

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 23 AGO 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. ALFREDO FRATTI**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Lucía Etcheverry Lima, según Oficio N° 3934, de 23 de abril de 2021.

En virtud de lo solicitado se adjunta informe elaborado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda muy atentamente,

Oficio N° *808*  
Ref. N° 001-1-1647-2021  
VF

  
Dr. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL		
RECIBIDO	FECHA	HORA
	23/08/21	11:13
FUNCIONARIO: <i>[Handwritten]</i>		
CONTRAFIRMA: <i>[Handwritten]</i>		

67  
99

Adjudicatario	Item	Descripción	Cantidad	Costo unitario c/imp.	Motivo de adjudicación
Planazol S.A.	1	Desmontaje, suministro e instalación de ducto de ventilación con aislación acústica	1	\$ 132.797	Por precio

2º - Plazo: La adquisición se realizará una vez notificado al adjudicatario y previa inscripción de obra

3º - Forma de pago mediante SIF.

4º - El monto total asciende a la suma de \$ 132.797 (pesos ciento treinta y dos mil setecientos noventa y siete) impuestos incluidos

5º - La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora

6º -Pase al Auditoría Delegada de ASSE para su intervención

Res.: 42/2020

Ref. CP 03/2020

MG/le

  
A.S.S.E.  
Dra. Mariana Gilardoni  
Directora  
Instituto Nacional de Reumatología



(67)  
100

Montevideo, 15 de diciembre de 2020

**SRES. DE PLANAZUL S.A**

Se notifica por este medio de la resolución de adjudicación recaída en el Concurso de Precios N° 03/2020 "Retiro de chimenea existente, suministro e instalación de chimenea nueva y suministro e instalación de ducto de ventilación en Centro de Rehabilitación Casa de Gardel".

**ADJUDICATARIO: PLANAZUL S.A**

Se adjunta copia de la resolución.

Ud. deberá concurrir al Departamento de Adquisiciones a efectos de firmar la notificación respectiva o devolver a este Departamento la presente notificación firmada, en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Me notifico:

Representante autorizado de la empresa:

Fecha de notificación: 15-12-2020

Firma:

Aclaración: *Carolina Costa*

Ci: 9.649.795-4

San Carlos, 02 de Diciembre de 2020.

VISTO el llamado Licitación Abreviada N°07/2020 "Reimpermeabilización de sectores A y B del Edificio Principal Policlínico" UE 102 Ref: 29/10/20/131/2020/00, realizado por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de San Carlos con cargo a crédito centralizados para obras.

**TENIENDO EN CUENTA:**

a) A FOJAS 380, luego del estudio de las ofertas que cumplieron los requisitos del llamado, recomiendo la adjudicación a la Empresa Cotessa S.R.L. RUT 211051970014, b) que esta Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de San Carlos encuentra adecuado el asesoramiento recibido por entender que la oferta actuó con idoneidad, responsabilidad y apego a la normativa dispuesta por el Art. 66 de la Ley N°10.247.

**RESULTANDO:**

1- que por Ref. 29/10/20/131/2020 se autorizó el crédito respectivo por parte de Gerencia Administrativa de ASSE.

ATENTO A: la urgente necesidad de contar con la Reimpermeabilización de sectores A y B del Edificio Principal y Policlínico y habiendo cumplido con los procedimientos dispuestos en el T.O.C.A.F. actualizado.

**LA DIRECCIÓN DE LA UE 102 Y LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS RESUELVEN**

1- Adjudicar la Licitación Abreviada N°07/2020 "Reimpermeabilización de sectores A y B del Edificio Principal y Policlínico" UE 102 Ref: 29/10/20/131/2020/00 a la Empresa Cotessa S.R.L. RUT 211051970014, por un monto total de \$ 2.901.324,78 Imp. Inc. más monto imponible de \$ 627.526.

2- El periodo de obra establecido para los sectores A,B y Policlínico es de 75 días hábiles.

3- La obra se financiará con créditos centralizados para obras, autorizado por Gerencia Administrativa de ASSE.

4- Una vez notificada la Empresa Adjudicataria dispondrá de plazo de 10 días hábiles para iniciar las obras.

El inicio de Obra se lo documentará el Depto. De Arquitectura de ASSE mediante la firma de acta con el conocimiento de la Dirección Administrativa de ASSE y el conocimiento de la Dirección del Hospital de San Carlos. Depto. Arquitectura de ASSE, Dirección del Hospital de San Carlos, Región Este y Oficina de Compras del Hospital de San Carlos.

N°713/2020

MA. SOLEDAD ORTIZ  
Gerencia Administrativa de ASSE  
San Carlos

Dr. Guillermo Rodríguez  
Gerencia Administrativa de ASSE  
San Carlos

asse | Administración de los  
Servicios de Salud del Estado

región  
sur

10216  
Hospital  
Las Piedras  
"Dr. Alfonso Espínola"

Las Piedras, 12 de Enero del 2021.

SRES DE: SECTOR REGISTROS DE BPS-ATYR

De: DIRECCIÓN DEL HOSPITAL LAS PIEDRAS

A los efectos de su presentación ante este Organismo, se deja constancia que la obra: CTI, fue adjudicada a la empresa FABRA CONSTRUCCIONES S.A con RUT 212617000014 a través de contratación directa, de acuerdo a lo definido en resolución N°208 de fecha 31 de diciembre de 2020 por la suma total de \$ 8.264.807 (son pesos uruguayos ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos siete)

Saluda Atte.

  
Lic. María Noel Peláez  
Adjunto a Dirección  
Centro Auxiliar Las Piedras

Montevideo, 28 de diciembre de 2020

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 28/2020 para el "servicio de sanitaria" para Hospital Pasteur realizado por la Oficina de Licitaciones cuya adjudicación se resolvió según resolución N.º 1252/2020 de fecha 17 de junio de 2020.-----

**CONSIDERANDO:** 1) que en la mencionada resolución se omitió establecer el monto imponible.-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido en el TOCAF -----

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:**

1º.- Rectifíquese el numeral 4º de la resolución N.º 1252/2020 de fecha 17 de junio de 2020 de la siguiente forma: El monto total de la contratación asciende a la suma de **\$ 5.592.480** (pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta con 00/100) impuestos incluidos, con un monto imponible de hasta \$ 182.400 anual. -----

**Resolución N° 2860/2020**

**Ref.: 29/068/1/591/2020**

  
Dra. Alejandra Caputi  
Subdirectora  
Hospital Pasteur



7  
104

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.

#### **RESOLUCIÓN**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 11/2020 para la Adquisición e instalación de cerramiento para el Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 30 de noviembre de 2020 y al que se presentó un (1) oferente; Valle Remanso S.A.

#### **CONSIDERANDO:**

- i) que analizada la oferta obtenida y de acuerdo a la vista de las ofertas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;
- ii) Que se consideró solamente la oferta de la firma Valle Remanso S.A. por ser la única que presentó toda la documentación requerida en el pliego.
- iii) Que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar a la empresa Valle Remanso S.A. por precio.

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y 68 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 881/2016 de 01/03/2016; y a resolución de Directorio N° 6978/2018 de 26/12/2018

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGIA**

#### **RESUELVE:**

- 1ª - Adjudicase la Licitación Abreviada N.º 11/2020 para la Adquisición e instalación de cerramiento para el Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto.

(7)  
105

Adjudicatario	Item	Descripción	Cantidad	Costo unitario o/imp.	Motivo de adjudicación
Valle Remanso S.A.	1	Suministro y colocación de cerramiento	1	\$ 455.670	Por precio

Adjudicatario	Item	Descripción	Cantidad	Costo unitario exento de Iva	Motivo de adjudicación
Valle Remanso S.A.	1	Leyes Sociales	1	\$ 25.000	Por precio

2º - Plazo: La adquisición se realizará una vez notificado al adjudicatario y previa inscripción de obra

3º - Forma de pago mediante SIFP.

4º - El monto total asciende a la suma de \$ 480.670 (pesos cuatrocientos ochenta mil seiscientos setenta) impuestos incluidos

5º - La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.

6º - Pase al Auditoría Delegada de ASSE para su intervención

Res.: 44/2020

Ref. LA 11/2020

MG/le

  
A.S.E.  
Dra. Marianna Gilardoni  
Directora  
Instituto Nacional de Reumatología



RESOLUCION N° 6

72  
lob

Mercedes, 27 de noviembre 2020.

**Visto:** El llamado a empresas de plaza realizado por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la RAP ASSE Soriano, para ejecutar las obras de reparación de baños en la Policlínica José Enrique Rodó

**Resultando** I) Que surge del Acta de apertura de fecha 24/06/2020 a la hora 10, que al llamado convocado, se presentaron cuatro (4) empresas

II) Que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura y en base al informe técnico de la División de Arquitectura, las aclaraciones solicitadas y demás antecedentes, se aconseja adjudicar a la firma BARBOZA CONSTRUCCIONES por un monto de \$ 680.981 y un monto imponible de \$ 123.348.-

III) Que se cuenta con los fondos de A.S.S.E. para el financiamiento de la obra a partir del mes de Diciembre del 2020, fecha en la que dará comienzo la obra.

**ATENTO :** A lo establecido en el art. 436 de la Ley 16.170 del 28/12/1990 y en el Dcto. P.E. N° 160 de 118/04/91 sobre creación y atribución de competencias de las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución de Obras

**LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS DE LA RAP SORIANO**

**RESUELVE**

- 1) Adjudicar el llamado N°01/2020 convocado con fecha 26/05/2020, para las obras de Policlínica Rodó a la firma BARBOZA CONSTRUCCIONES por tener mejor puntuación de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones de esta licitación, en la suma total de \$ 680.981 impuestos incluidos y con un monto imponible de \$ 123.348.-Precio por el cual la firma se compromete a efectuar todas las obras solicitadas según los pliegos, planos, recaudos, memoria descriptiva, aclaraciones posteriores realizadas por la División Arquitectura y a lo establecido en la oferta presentada.-
- 2) El plazo de ejecución de la obra establecido en la oferta será de 30 días hábiles y de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros de la Administración deberá comenzar a partir del 1° de Diciembre de 2020, una vez que se firme en acta de inicio.
- 3) Notificar a los oferentes, otorgándoseles un plazo para hacerlo de diez días corridos.-

Dr. Juan C. Daruech  
C.P. 96845  
Directo RAP Soriano  
U.F. 095



San Ramón, 28 de Enero de 2021  
VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios N° 80030 por Adquisición de Unidad de Alarido Temporal perteneciente a RAP de Canelones, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras.

RESOLVIENDO: que el Acto de Apertura se realizó el 22 de Enero de 2021, en el cual se obtuvieron los datos de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que analizadas las ofertas obtenidas y con el asesoramiento de la Aca. Ana Becerra, es conveniente adjudicar en forma parcial lo solicitado en dicho Concurso, a la oferta más conveniente que cumple con las condiciones del llamado, siendo la de la empresa BARBOZA TRESALET WASHINGTON RENE.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 33 TOCAF.

LA DIRECCIÓN DE LA RAP DE CANELONES  
RESUELVE:

1) Adjudicar el Concurso de Precios 80030 por Adquisición de Unidad de Alarido Temporal perteneciente a RAP de Canelones, según el siguiente detalle:

Item	Artículo	Cantidad	Precio unit. ofertado	NA	Precio Total ofertado
1	Adquisición de todo para personas con minuscapacidades	1	SIN EFECTO		
2	Plata en Consultores	1	91.960		111.623,30
3	Plata	1	23.300	22	28.870,00
4	Alumbrado	1	38.400	22	38.328,00
5	Capacidad máxima	1	SIN EFECTO		
6	Inscripción de obra y Cuotas Generales	1	14.300	22	17.982,00

2) El monto total por la compración será de \$ 197.103,30 (precio unitario ofertado novena y veintiuno más con 20/100) impuestos incluidos, y un total por concepto de Monto Imponible de \$ 42.098,00 (precio unitario ofertado y dos mil sesenta y dos con 00/100).

3) Realizarse las modificaciones correspondientes.

Monte, 26/02/21  
09:14 AM

Dr. *[Firma]*  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
UDELAR

Monte, 26/02/21  
09:14 AM  
RAP  
SIR

107  
7



70  
100

Salto, 18 de enero 2021

**VISTO:** la compra directa N°562/2020, referente a HIDROLAVADO DE FACHADA EN TRES NIVELES, EMERGENCIA ADULTOS, CTI ADULTOS Y MATERNIDAD DE HOSPITAL SALTO, habiendo recibido 3 (tres) ofertas: RODRIGUEZ FEDERICO, AMANECER FASHION S.A., TITO SPINOLA BETTY, la RODRIGUEZ FEDERICO no se ajusta a lo solicitado, por lo que las válidas son AMANECER FASHION S.A., TITO SPINOLA BETTY

**RESULTANDO: I)** que la oferta más conveniente, de acuerdo a lo informado por Arquitecto Región Norte, es la presentada por AMANECER FASHION S.A. la que cotiza el trabajo en \$ 126.000.- más impuestos;

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto y ante la necesidad de realizar el HIDROLAVADO DE FACHADA EN TRES NIVELES, EMERGENCIA ADULTOS, CTI ADULTOS Y MATERNIDAD

**ATENTO:** a lo antes expuesto, a lo establecido en Resoluciones N°. 7117/18 y N° 5439/2020 de Directorio de A.S.S.E.

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**RESUELVE:**

1º.- Adjudicase la Compra Directa N° 562/2020- HIDROLAVADO DE FACHADA EN TRES NIVELES, EMERGENCIA ADULTOS, CTI ADULTOS Y MATERNIDAD DE HOSPITAL SALTO a la firma AMANECER FASHION S.A. acuerdo al detalle:-----  
AMANECER FASHION S.A. - HIDROLAVADO DE FACHADA EN TRES NIVELES, EMERGENCIA ADULTOS, CTI ADULTOS Y MATERNIDAD DE HOSPITAL SALTO en la suma 126.000.- más IVA, total \$ 153.720,00 (pesos: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE), impuestos incluidos, Objeto de gasto 271000, pago mediante SIFF;

2º.- Pase a la Auditoría Región Norte A.S.S.E

Res. 3/2021

Dra. Silvia Tafamabery  
Directora  
Hospital Regional Salto

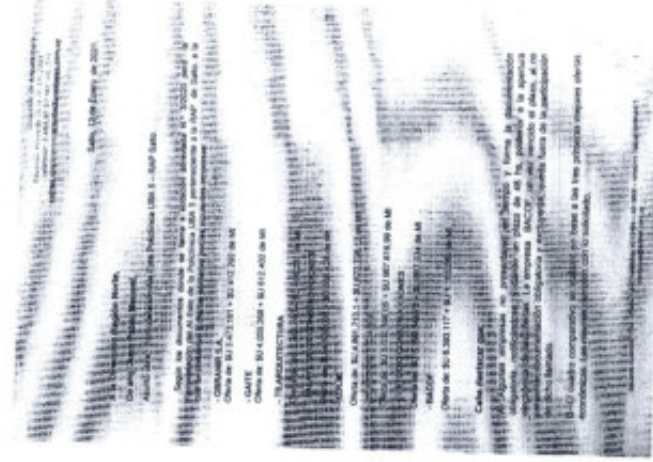
Salto, 12 de enero de 2021

VISTO estas atenciones relacionadas con el llamado a Licitación Abreviada N°032020 "REMODELACIÓN DE UBA NY9 - ALA ESTE" para la Red de Atención Primaria de Salto UE 044 realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 09 de noviembre de 2020 y el que se presentaron ocho (8) ofertas: BLARDON Y CIA S.A., CUSTODIO CONSTRUCCIONES SRL, GAITE CAWANA GUSTAVO RICARDO, LOPEZ DA CUNHA MARTINS MIRIAM LUJAN, OBRANER S.A., O.R.M. SRL, SALVETA GILBERTO GUZMAN, TITO SPINOLA BETTY MABEL;

**CONSEJANDO:**

1) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al Informe de la División de Arquitectura de ASSE, el cual se adjunta,

7E  
109



1. **Caratteristiche generali**  
 2. **Caratteristiche tecniche**  
 3. **Caratteristiche funzionali**  
 4. **Caratteristiche di sicurezza**  
 5. **Caratteristiche di compatibilità**  
 6. **Caratteristiche di manutenzione**  
 7. **Caratteristiche di trasporto**  
 8. **Caratteristiche di installazione**  
 9. **Caratteristiche di garanzia**  
 10. **Caratteristiche di servizio**

Caratteristica	Descrizione
1. Caratteristiche generali	...
2. Caratteristiche tecniche	...
3. Caratteristiche funzionali	...
4. Caratteristiche di sicurezza	...
5. Caratteristiche di compatibilità	...
6. Caratteristiche di manutenzione	...
7. Caratteristiche di trasporto	...
8. Caratteristiche di installazione	...
9. Caratteristiche di garanzia	...
10. Caratteristiche di servizio	...

75  
M

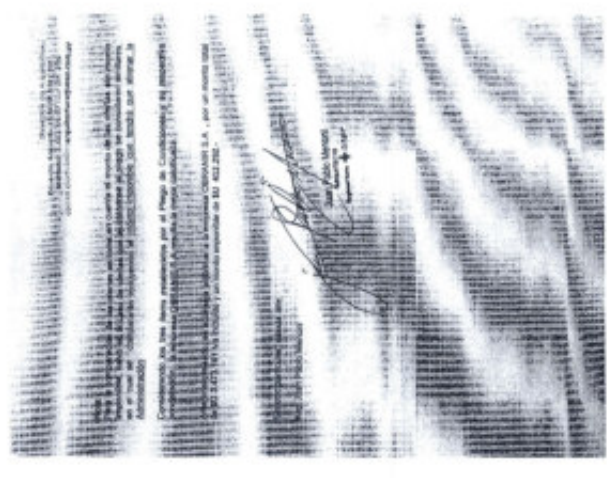
ESTADO DE RESULTADOS

EMPRESA	PERIODO ANTERIOR		PERIODO PRESENTE
	2012	2011	
INGRESOS	1.150.000	1.150.000	1.150.000
EXPENSAS	(800.000)	(800.000)	(800.000)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>
IMPUESTOS	(100.000)	(100.000)	(100.000)
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>250.000</b>	<b>250.000</b>	<b>250.000</b>

EMPRESA	PERIODO ANTERIOR		PERIODO PRESENTE
	2012	2011	
INGRESOS	1.150.000	1.150.000	1.150.000
EXPENSAS	(800.000)	(800.000)	(800.000)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>
IMPUESTOS	(100.000)	(100.000)	(100.000)
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>250.000</b>	<b>250.000</b>	<b>250.000</b>

Fc  
112  
/



75  
113



1) que cumpladas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar el  
 llamado a la firma OBRANER S.A. RUT 21691099918.  
 ALENTO a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF  
 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N°18210200

LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE  
 PROYECTOS DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS  
 DE LA RED DE ATENCIÓN HONORARIA DE SALTO UE 0M  
 RESOLUCIVE.

1.- Adjudicase el llamado a Licitación Abreviada N°332020 "REMODELACIÓN DE  
 UBA MPS--ALA ESTE" de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Adjudicatario	Item	Descripción	Total IVA incluido	Monto de adjudicación
OBRANER S.A. RUT: 21691099918	N°1	Reforma de Edificio	\$3.473.161,00	Evaluación obtenida según el Art. 12 del INCP
		Monto Imponible	\$412.292,00	

2.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

3.- El monto total de la contratación ejecución etapa 1 de la obra, asciende a la suma de \$3.473.161,00 (pesos Uruguayos tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento sesenta y uno con 00/100) impuestos incluidos, y un Monto Imponible de \$412.292,00 (pesos Uruguayos cuatrocientos doce mil noventa y dos con 00/100).

4.- El plazo de ejecución de la obra es de 60 días hábiles.

5.- Pasa a COMPRAS para la notificación de los oferentes, cumplida vuelta.

Res. 01/2021  
  
 Dr. Federico Ensis  
 Director  
 ASSE

7E  
 114



Hospital Mercedes "Zóilo A. Chelle"  
Florencio Sánchez 204  
Tel: (4532) 2177 / Int: 109  
direccion.soriano@asse.com.uy

76  
115

Mercedes, 09 Febrero 2021

**A: SECTOR REGISTROS DE BPS- ATYR**  
**DE: DIRECCIÓN HOSPITAL MERCEDES**

A los efectos de su presentación ante este organismo, se deja constancia que la Obra: Reparación de Desagüe, presupuesto total 198.000 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil), fue adjudicada a la empresa **De Arrazaeta Alex Agustín** con Rut 180270680017 a través de Compra Directa, de acuerdo a lo definido por expediente 29/068/3/4541/2020, con un monto imponible de 75.000 (pesos uruguayo setenta y cinco mil).

Res\_-014/2021

CD/as

  
Dra. CAROLINA DÖRNER  
SUBDIRECTORA  
HOSPITAL MERCEDES ASSE

ME 026 - Centro Departamental de Río Negro  
Hospital Fray Bentos  
Dr. Angel M. Cuervo  
4502 3512 - Int. 102  
Dirección Administrativa  
inceroo.barreto@asse.com.uy

Fray Bentos, 20 de Enero de 2021

**DIRECCION DE HOSPITAL FRAY BENTOS**  
**SRES: SECTOR REGISTROS DE BPS – ATYR**

A los efectos de su presentación ante este organismo, se deja constancia que la  
Obra: Impermeabilización del techo de oncología, presupuesto total \$ 435.660  
(pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta) fue adjudicada  
a la empresa, Barboza G. Jose H. - Barboza R. Horacio G. y Otros con RUT 130 167  
140 017 a través de concurso de precios, número 17/2020, de acuerdo a lo definido  
por expediente 29/026/3/17/2020/0/0, con un monto imponible de \$ 255.660 (pesos  
uruguayos doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta)

Saluda Atte.

  
Ft. Ricardo Barreto  
Administrador  
Hospital Fray Bentos - ASSE

  
Dra. Mónica Frascheri  
Directora  
Hospital Fray Bentos - ASSE

asse.salud

Hospital Escuela del Litoral  
"Don Luis Galán y Rocha"  
Salud para Todos y con Todos



7  
MA

Paysandú, 18 de Febrero de 2021

**RESOLUCIÓN N.º 52/2021.-**

**VISTO:** La necesidad de la Reimpermeabilización y reparación de salas de Maternidad en nuestro Centro Departamental, a los efectos de asegurar así el óptimo funcionamiento del mismo para poder cumplir con las necesidades de nuestros usuarios.....

**CONSIDERANDO:** a) Que la empresa Pablo Caillabet (Actualmente convertida en empresa TECTHOR S.A.S., Rut 120388250012) cotizó en la Licitación Abreviada el compra directa N° 06/2020, junto a dos empresas más, según planos y recaudos elaborados por División Arquitectura de ASSE, aprobados en el expediente número 29/068/1/1444/2020/0/0.....

b) Que División Arquitectura realizó el estudio de las ofertas presentadas y confeccionó el cuadro comparativo entre las mismas.....

c) Que ASSE realizó la afectación del gasto correspondiente al financiamiento de dicha obra.....

**ATENTO:** A lo que antecede.....

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE PAYSANDÚ - ASSE**

**RESUELVE:**

- 1) Adjudicar a la empresa Pablo Caillabet (Actualmente convertida en empresa TECTHOR S.A.S., Rut 120388250012) la obra de "Reimpermeabilización y reparación de salas de Maternidad de este Hospital de Paysandú", correspondiente a la Licitación Abreviada N° 06/2020; por un monto total con impuestos incluidos que asciende a la suma de \$ 3.880.883.- más un monto imponible de \$ 687.736.-, con un plazo de obras de 100 días hábiles.....
- 2) Notifíquese.....

MA

(P  
118

asse salud

Hospital Escuela del Litoral  
"Don Luis Galán y Rocha"  
Salud para Todos y con Todos



Paysandú, 18 de Febrero de 2021

**RESOLUCIÓN N.º 53/2021.-**

**VISTO:** La necesidad de la Ampliación y Remodelación del CTI en nuestro Centro Departamental, a los efectos de asegurar así el óptimo funcionamiento del mismo, unificando camas de internación para poder cumplir con las necesidades de nuestros usuarios.-----

**CONSIDERANDO:** a) Que la empresa Pablo Caillabet (Actualmente convertida en empresa TECTHOR S.A.S., Rut 120388250012) cotizó en la Licitación Pública N.º 04/2020, junto a dos empresas más, según planos y recaudos elaborados por División Arquitectura de ASSE, aprobados en el expediente número 29/024/3/37/2020/0/0.-----

b) Que División Arquitectura realizó el estudio de las ofertas presentadas y confeccionó el cuadro comparativo entre las mismas.-----

c) Que ASSE realizó la afectación del gasto correspondiente al financiamiento de dicha obra.-----

**ATENTO:** A lo que antecede.-----

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE PAYSANDÚ - ASSE**

**RESUELVE:**

1) Adjudicar a la empresa Pablo Caillabet (Actualmente convertida en empresa TECTHOR S.A.S., Rut 120388250012) la obra de "Ampliación y Remodelación del CTI de este Hospital de Paysandú", correspondiente a la Licitación Pública N.º 04/2020; por un monto total con impuestos incluidos que asciende a la suma de \$ 39.736.399.- más un monto imponible de \$ 5.236.753.-, con un plazo de obras de 195 días hábiles.-----

2) Notifíquese.-----

Dr. Gustavo Curbelo  
Director del Hospital  
ASSE - Paysandú

UE 026 - Centro Departamental de Río Negro  
Hospital Fray Bentos  
Dr. Ángel M. Cuervo  
4562 3512 - Int. 102  
Dirección Administrativa  
ricardo.barreto@asse.com.uy

Fray Bentos, 20 de Enero de 2021

DE: DIRECCION DE HOSPITAL FRAY BENTOS

SRES: SECTOR REGISTROS DE BPS - ATYR


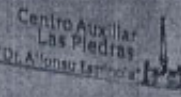
A los efectos de su presentación ante este organismo, se deja constancia que la  
Obra: Saneamiento de farmacia, presupuesto total \$ 149.759 (pesos uruguayos ciento  
cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve), fue adjudicada a la empresa  
Alberto Magallan, con RUT 150 514 440 018 a través de contratación directa, de  
acuerdo a lo definido por expediente 28/2020, con un monto imponible de \$ 95.000  
(pesos uruguayos noventa y cinco mil)

Saluda Atte.

  
Dr. Ricardo Barreto  
Administrador  
Hospital Fray Bentos - ASSE

  
Dra. Mónica Frascheri  
Directora  
Hospital Fray Bentos - ASSE

126

Las Piedras, 29 de diciembre de 2020.  
 La Comisión Asesora de Adjudicaciones con el letrado para la implementación de la Ley de Abastecimiento Público, en el marco de la Ley de Abastecimiento Público N° 15/2020, cuya apertura se realizó con fecha 27 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas.

**AVISO:**

- que se presentaron once ofertas: AMANECER FASHION S.A., BARBOZA TRESALET WASHINGTON RENE, CONSTRUPLAN S.A., COTEXA S.R.L., DEULAN SOCIEDAD ANONIMA, DUBRISYR S.A., LARRAMENDI ALVAREZ GABRIEL BENITO, RALDICUR S.A., RIVAS NEBULONI MARCELO FABIAN, S.A.Z. SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., SOLUTECH S.A.
- Que analizadas y evaluadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones surge que las ofertas válidas que cumplen con la documentación solicitada en el Pliego Particular de Condiciones (PPC) son: COTEXA S.R.L., DUBRISYR S.A., LARRAMENDI GABRIEL Y RALDICUR S.A.

**CONSIDERANDO I:** que es imprescindible contar con dichos servicios para brindar un servicio en este Centro.

**CONSIDERANDO II:** Estando de acuerdo con el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que determino la adjudicación por Factor de ponderación ART.16 del Pliego Particular de Condiciones (PPC)

**Tabla de Ponderación:**

Código	Menor Ponderación	Precio Oferta	Menor Precio	Factor	Adjudicación		
					a) Similitud	b) Oble vinculada	c) Oble general
818.540	100.200	721.948	5.71	4	3	1	
330.460	124.967	96.035	4.97	1	3	1	
966.001	54.000	42.000	10	4	3	1	
326.737.5	72.500	480.750	6.67	3	3	1	

128

asse | ADMINISTRACIÓN DE LAS  
 SERVICIOS DE LAS PIEDRAS

Centro Auxiliar  
 Las Piedras  
 "Dr. Alfonso Espinosa"

**CENTRO AUXILIAR DE LAS PIEDRAS "Dr. Alfonso Espinosa"**  
**LA DIRECCIÓN DEL**  
**RESUELVE**

Adjudicar por ser la oferta que tiene mayor puntaje (20 puntos) y cumplir con todo lo  
 solicitado en el PPC para la Impermeabilización de Azoteas Licitación Abrevada Nº  
 15/2020, a la Empresa LARRAMENDI GABRIEL, según el siguiente detalle.


LA. 15/2020 Impermeabilización de Azotea	PRECIO IMPUESTOS INC	MONTO IMPONIBLE	PRECIO TOTAL
LARRAMENDI GABRIEL	\$366.000	\$54.000	\$420.000

2) Originando un gasto anual de \$366.000,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta y  
 seis mil con 00/00) impuestos incluido y con un monto imponible de \$54.000 (pesos  
 uruguayos cincuenta y cuatro mil con 00/00). Costo total por el cual la firma se  
 compromete a efectuar todas las obras solicitadas según pliego.

3) El pago se realizará por Inversiones.

4) Notifíquese a los oferentes y publíquese en la página web de compras y  
 contrataciones estatales.

Res. 173/2020

  
 Lic. María Noel Ferrero  
 Adjunta a Dirección  
 Centro Auxiliar Las Piedras



122

Montevideo 12 de febrero de 2021.

Ref: 29/068/1/1180/2020

**Visto:** El llamado a empresas de plaza, realizado por la Dirección Administrativa de la U.E. 068, L.A. 527/2020 para ejecutar las obras de "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS Y MURO MEDIANERO DEL CENTRO NACIONAL DE AFILIACIONES DE A.S.S.E.-----"

**Resultando:** I) Que surge del Acta de apertura de fecha 26 de agosto del año dos mil veinte, que al llamado convocado se presentaron cuatro empresas-----

II) Que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura y en base al informe técnico del Dirección de Arquitectura y demás antecedentes, se aconseja adjudicar a la firma PROGRAMAS S.R.L. quien cotiza menor precio.-----

**ATENCIÓN:** A lo establecido en el art. 436 de la Ley 16.170 del 28/12/1990 y en el Art.14 del Dcto. P.E. N° 94/1994 de 28/06/94 sobre creación y atribución de competencias de las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución de Obras.-----

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 068**

**RESUELVE**

- 1) Adjudicar el llamado N.º 527/20 convocado con fecha 26 de agosto de 2020, para la obra "Impermeabilización de azoteas y muro medianero del Centro Nacional de Afiliaciones" a la firma Programamas S.R.L., en la suma total de \$ 1.162.255,00 impuestos incluidos precio por el cual la firma se compromete a efectuar todas las obras solicitadas según los pliegos, planos, recaudos, memoria descriptiva, aclaraciones posteriores realizadas por la Dirección de Arquitectura y a lo establecido en la oferta presentada.-----
- 2) El plazo de ejecución de la obra, 44 días hábiles, establecido en el informe del Técnico Constructor Camilo Cuello, Dirección de Arquitectura que luce a fojas 284.-
- 3) Pase a Dirección Administrativa U.E. 068 de ASSE para la firma de la Resolución de Adjudicación.-----
- 4) Notificar a los oferentes, otorgándoseles un plazo para hacerlo de diez días corridos.-----
- 5) Pase a la Comisión de Inversiones de ASSE para continuar el trámite.-----

Res: 068-09/20

  
T/A Fabian Piriz  
Director Administrativo  
U.E. 068  
A.S.S.E.



123

Montevideo, 28 de Agosto de 2020

VISTO: Estos antecedentes relacionados con el llamado para la Licitación Abreviada N° 37/2019 para: RESTAURACIÓN DE MURO PERIMETRAL CALLE POR ROCHA Y BASE TANQUE DE OXÍGENO.

RESULTANDO: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja aceptar las ofertas presentadas que cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

CONSIDERANDO: 1) Que es imperiosa su reparación por peligro de derrumbe y la base para la contención del terreno 2) Que corresponde dar cumplimiento a la normativa vigente y que el Suministro se cumpla mediante el procedimiento licitatorio 3) Estando de acuerdo con el dictamen de la citada Comisión.

ATENCIÓN: A lo expuesto anteriormente.

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL ESPAÑOL RESUELVE:

- Adjudicar a las firmas que figuran en cuadro adjunto, de acuerdo a informe de comisión asesora.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PROVEEDOR	PRECIO UNIT. S/IMP	PRECIO TOTAL C/IMP
1	RESTAURACIÓN DE MURO PERIMETRAL CALLE ROCHA Y BASE TANQUE DE OXÍGENO (CON LEYES SOCIALES INCLUIDAS)	1	QUANTALYDA	\$ 1.878.882,75	\$ 2.213.533,7

El gasto total estimado para un periodo de doce meses es de hasta \$ 2.213.533,7 (pesos uruguayos dos millones doscientos trece mil quinientos treinta y tres con 70/100).

- Forma de pago: El pago se realizará en moneda nacional de curso legal. Las solicitudes de pago que hará el Contratista, deberán ser presentadas dentro de los 10 (diez) primeros días del mes siguiente a la realización de los trabajos y ser acompañadas en hoja aparte por triplicado, por metraje y detalle por rengiones de las obras que corresponden abonarse según modelo de la planilla que figura en el pliego.

El plazo de pagos de las facturas. El plazo de pago será de los treinta (30) días de emitida la factura correspondiente en dicho avance. La factura de emitirá luego de la liquidación del porcentaje certificado de avance de obra, deducidos los acopios, anticipos y porcentajes de retención, importe que deberá ser aceptado por la empresa adjudicataria.

- La presente resolución adquirirá carácter definitivo una vez intervenido el gasto por el órgano de contralor competente, luego de intervenido el gasto por la auditoría delegada del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo en el Art 211 el lit B de la Constitución de la República.

- Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Res. 607/2020  
j/GI

Lic. ROBERTO BARRIOS  
Director  
Hospital Español - ASSE

Av. Gral. Garibaldi 1729, Montevideo





(e)  
124

**HOSPITAL "ARTIGAS" de CARMELO**

**RESOLUCIÓN 1802/2021**

VISTO: La necesidad de la reparación de los baños de las Salas 1 y 4 de mujeres cuya rotura produjo la filtración de agua en el techo interno de la farmacia, produciendo una gotera constante sobre una estantería con medicación y debiendo clausurar dos de cuatro salas de mujeres.-----

CONSIDERANDO: que se estimó de suma urgencia dar solución a esta problemática ante los inconvenientes acarreados al sector Farmacia y la necesidad de habilitar ambas salas a la mayor brevedad posible.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto anteriormente, se solicitó presupuesto a la única firma con RUPE disponible en la localidad.

**LA DIRECCION DEL HOSPITAL "ARTIGAS" CARMELO**

**RESUELVE**

- 1) Otorgar por la vía de compra directa, la remodelación de los baños de las salas mencionadas y el cielorraso de farmacia a la firma GERMAN ISRAEL ANCHIERI POCHELLU por la suma total de \$ 170.800 IVA incluido, más \$ 100.000 de Monto Imponible.-----
- 2) La erogación que genera la presente contratación se realizará con gastos de funcionamiento de la U.E. y lo correspondiente a monto imponible será financiado por ASSE -----
- 3) Notifíquese a los interesados.-----



*Dr. José Duarte*  
Director  
Hospital Carmelo



18 de Diciembre de 2020

Viene La licitación Abreviada 13/2020 referente a la reforma edilicia llave en mano para el acondicionamiento del laboratorio de química, y tanques de agua de la sede Montevideo en 8 de octubre 2720

- Considerando:**
1. Que se realizaron todos lo trámites correspondientes.
  2. La solicitud de mejora de ofertas, ya que las empresas Villa del Remanso S.A y Guerra Arrellano Juan Gabriel, contaban con una calificación final menor al 5% de diferencia entre ambas.
  3. Lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a través de la evaluación de la parámetros de adjudicaciones.

Atento a lo expuesto precedentemente:

**La Dirección del  
Servicio Nacional de Sangre  
Resuelve:**

1. Adjudíquese la licitación Abreviada 13/2020 referente a la reforma edilicia llave en mano para el acondicionamiento del laboratorio de química, y tanques de agua de la sede Montevideo en 8 de octubre 2720, a la empresa Villa del Remanso S.A, por un monto total IVA incluido de \$ 1.004.356,26, y un monto imponible exento de IVA de \$ 96.203
2. Dicho gasto se atenderá con Fondos disponibles del Servicio Nacional de Sangre.
3. Poner a Dirección Administrativa, RMM y Gerencia Financiera a sus efectos.

Res. 547/2020

Dra. M. del Carmen Valero  
DIRECTORA  
Servicio Nacional de Sangre  
S.A.S.

**RECIBI**  
11 de Dic 2020  
11:05:45 AM  
S.N.S.

125  
100



90  
126

Montevideo, 4 de enero de 2020

**VISTAS:** Las presentes actuaciones para el Servicio de Mantenimiento Edificio para el Hospital Maciel.  
**CONSIDERANDO:** 1.- Que la naturaleza del gasto es imprescindible para el funcionamiento del Hospital.  
2.- Que es indispensable contar con dicho contrato para asegurar el cumplimiento del cometido esencial del Hospital.  
**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el TOCAF.

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MACIEL  
RESUELVE**

- 1º Adjudicar la Licitación Abreviada 5027/2020 de Servicio Mantenimiento Edificio para el Hospital Maciel.  
De acuerdo a que:
  - a) La apertura del llamado se realizó el 15/12/2020.
  - b) La Publicación se realizó el día 1/12/2020 en la página de Compras Estatales.
  - c) Se presentaron a la apertura 7 oferentes.
- 2º Del cuadro de Evaluación de Ofertas se obtiene la información para adjudicar a la firma Ramar Mantenimientos Ltda por ser la oferta que obtuvo mayor puntaje de acuerdo a la forma de evaluación prevista en el pliego.
- 3º El monto total por periodo de doce meses es hasta: \$ 5.984.978,40 impuestos incluidos cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos de Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.
- 4º Se considerará automáticamente prorrogada por el periodo de un año, en caso de no mediar manifestación en contrario de cualquiera de las partes que deberá ser comunicada únicamente por telegrama colacionado para considerarla válida a la otra, con una antelación no menor a 30 días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo o de cualquiera de sus prórrogas.-
- 5º El contrato comenzará a regir a partir de que el Tribunal de Cuentas de la República intervenga estas actuaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y de notificado el proveedor.

  
Dr. Anibal Dutra  
Director



Montevideo, 25 de febrero de 2021

495  
127

**VISTAS:** Las presentes actuaciones para el Servicio de Mantenimiento Edificio para el Hospital Maciel.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que el pliego particular establece que el periodo del contrato será de doce meses. 2- Que no se indica en el pliego que el contrato tenga prórroga. 3- Que en la Resolución de adjudicación a fs 393 en el numeral 4to se establece que la licitación que considerara automáticamente prorrogada por el periodo de un año.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MACIEL  
RESUELVE**

- 1ero. Rectificar la Resolución de Adjudicación a folios 393 dejando sin efecto el numeral 4 de la misma.
- 2do. Adjudicar el llamado a la firma RAMAR MANTENIMIENTOS LTDA. por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas.
- 3ero. El monto total de la adjudicación por el periodo de doce meses es hasta: \$ 5.984.978,40 impuestos incluidos cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos de Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.
- 4to. El contrato comenzará a regir a partir de que el Tribunal de Cuentas de la República intervenga estas actuaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y de notificado el proveedor.

Dr. Anibal Dutra  
Director

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE

En conformidad con Ds. 4/1/2021

Dr. Gonzalo Hirschman  
Comisario de Control

23/3/2021

Montevideo, 03 de marzo de 2021.

**VISTO:** La necesidad de ejecutar los fondos recibidos con destino al área de psiquiatría del Hospital Pediátrico.

**RESULTANDO:** Que se requiere remodelación del Hospital de día del servicio de Psiquiatría Pediátrica y que se realizó procedimiento licitatorio LA 133/2020 a tal efecto.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa VIVAMAT SA es la empresa aconsejada por los técnicos (fs 574 y 575) por ser la oferta más conveniente en precio

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto.

**LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE  
OBRAS DEL  
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL  
RESUELVE**

1º) Adjudicar a la firma VIVAMAT SA por \$ 7.417.290,12 IVA incluido, con un monto imponible de \$ 1.796.999,47.

2º) Pase a Dirección Administrativa a efectos de notificar a la empresa adjudicada.

Dra. Victoria Lafuiz  
Directora General  
Centro Hospitalario Pereira Rossell

DRA. VERÓNICA DELUCA  
DIRECCIÓN GENERAL  
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL





San Ramón, 13 de Abril de 2021

VISTO los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios N° 192020 por trabajos de Asesoramiento (SHH) Administración-Funcionarios y Enfermeros, Suces en C.A. San Ramón, perteneciente a RAP de Caneleros, realizado por el Departamento de Licitaciones y Contratos,

RESULTANDO que el Acto de Apertura se realizó el 28 de Enero de 2021, en el cual se obtuvieron tres ofertas de precio,

CONSIDERANDO Que analizadas las ofertas obtenidas y con el asesoramiento de la Arq. Ana Borelli, se conforma adjudicar la subasta en dicho Concurso, a la oferta más conveniente que cumple con las condiciones del llamado, según la de la empresa ICAZETI PINTZ MIGUEL ANGELO,

DEBIDO a lo establecido en el Art. 33 T.O.C.A.F.

**LA DIRECTORA DE LA B.A.R. DE CANELEROS**

**RESUELVE:**

- 1) Adjudicar el Concurso de Precios 192020 por Asesoramiento (SHH) Administración-Funcionarios y Enfermeros Suces en C.A. San Ramón a la empresa ICAZETI PINTZ MIGUEL ANGELO, según el siguiente detalle:

Item	Artículo	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Precio Total
1	Asesoría	1	160.000	22	200.000,00
2	Suavero	Hilo 2	120.000	22	294.240,00
3	Instalación Eléctrica	1	19.000	22	23.180,00
4	Pintura	1	36.000	22	43.920,00
5	Inspección de obra y Custos Generales	1	8.000	22	9.760,00

- 2) El monto total por la contratación será de \$ 872.644,00 (ochocientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos incluidos, y un total por concepto de Monto Imponible de \$ 198.600,00 (dieciocho mil novecientos sesenta pesos uruguayos de diez centésimos y nueve mil setecientos con 00/100).

- 4) Realizarse las notificaciones correspondientes.

Hecho: 22/02/21  
PR: MM

Dr. VERÓNICA MORÍN  
DIRECTORA  
DE LA B.A.R. DE CANELEROS

San Ramón, 13 de Abril de 2021

Dr. VERÓNICA MORÍN  
DIRECTORA  
DE LA B.A.R. DE CANELEROS

RAP  
S.U.P.

129  
E



(ec)  
130

**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**  
*Por la vida. Líder en Oncología*

Montevideo, 8 de marzo de 2021

VISTO: la necesidad de realizar el Acondicionamiento de Laboratorio del Instituto Nacional del Cáncer.

CONSIDERANDO:

- 1- Que existe el aval de la Gerencia Administrativa de ASSE, Dirección de Región Sur, Dirección Técnica del Inca, Dirección Administrativa y la autorización del pago para la presente obra con fondos centralizados por parte de la Gerencia Financiera del Inca.
- 2- Que cumplida la instancia señalada se aconseja realizar el acondicionamiento de la planta física del Laboratorio del Inca a la Empresa Marquez Bouvier María Gabriela y Fullana Bentancour Flavia en la suma de \$ 725053 impuestos incluidos y \$ 91402 el monto imponible que será abonado por ASSE Central.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Ref. N° 068-837/2011 y Resolución del Directorio de ASSE N° 1664/2018 de fecha 21/03/2018

LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL

PROYECTO DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES DEL

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:



ex  
131

**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**  
*Por la vida. Líder en Oncología*

1º - Adjudicase el acondicionamiento de la planta física del Laboratorio del Inca de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Adjudicatario	Detalle	Monto con impuestos	Monto Imponible	MontoTotal
Marquez Bouvier María Gabriela y Fullana Bentancur Flavia	Acondicionamiento de planta física del Laboratorio del Inca	\$ 725.053	\$ 91402	\$ 816455

2º - El monto total de la compra asciende a la suma de \$ 725.053 impuestos incluidos y monto imponible \$ 91402; monto total \$ 816455

3º - Forma de pago: Comisión Honoraria de Inversiones del INCA.

4º - Notifíquese al adjudicatario y realizar orden de compra.

  
Dr. Robinson Rodríguez Lemes  
Director  
Instituto Nacional del Cáncer

  
Gabriel Charrier Linares  
Abogado INCA

01/2021

Fray Bentos, 29 de abril de 2021.

(90)  
132

**VISTO:** Los antecedentes relacionados con el llamado abreviado N°01/2021 "Obra: Internación salas Covid" formulado y llevado a cabo por Hospital de "Dr. Ángel M. Cuervo" Fray Bentos, para satisfacer las necesidades de dicho centro.

**ATENCIÓN:** Al informe de los Arquitectos Sandra Di Lascio y Horacio Reggiardo de foja N°126, a lo establecido en el T.O.C.A.F. vigente y a lo dispuesto por resolución de Directorio N°5673/14 del 18 de diciembre de 2014.

**LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE HOSPITAL FRAY BENTOS**

**RESUELVE:**

1°) Adjudicar el llamado abreviado N°01/2021 "Obra: Internación salas Covid" a empresa "Tecthor S.A.S."

2°) La adjudicación se realizará por el plazo que se extienda la obra, por un monto máximo de \$1.642.444 (pesos un millón, seiscientos cuarenta y dos mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro), más un monto imponible de \$122.394 (pesos ciento veintidós mil, trescientos noventa y cuatro), lo que hacen un total de \$1.764.838 (pesos un millón, setecientos sesenta y cuatro mil, ochocientos treinta y ocho) para Hospital "Dr. Ángel M. Cuervo" de Fray Bentos.

3°) El control de ejecución del contrato generado por la presente Resolución, será de cuenta y responsabilidad de la "Comisión honoraria de administración y ejecución de obras de Hospital Fray Bentos", en función del monto máximo adjudicado en el numeral 2° de la presente Resolución.

4°) Pase a Oficina de Compras y Licitaciones para la prosecución del trámite respectivo.

DIRECCION  
Hospital Fray Bentos  
A.S.S.E

Dr. Mónica Fraschetti  
Directora  
Hospital Fray Bentos - ASSE



Montevideo, 20 de Mayo de 2019.

**VISTAS:** Las presentes actuaciones para la "Contratación de ampliación del Servicio de Cuidados Intensivos de Hospital Maciel, Tercera Etapa."

**CONSIDERANDO:** 1.- Que la naturaleza del gasto es imprescindible para el funcionamiento del Hospital.

2. Que es indispensable contar con dicho contrato para asegurar el cumplimiento del cometido esencial del Hospital.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el TOCAF.

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MACIEL  
RESUELVE**

1º Adjudicar la Licitación Pública N° 7422/2019 la "Contratación de ampliación del Servicio de Cuidados Intensivos de Hospital Maciel, Tercera Etapa."

De acuerdo a que:

- a) La apertura del llamado se realizó el 12/04/2019.
- b) La Publicación se realizó el día 25/03/2019 en la página de Compras Estatales.
- c) Se presentaron 3 oferentes.

2º La División de Arquitectura de ASSE aconseja adjudicar a la firma Basirey S.A la obra referente a "Contratación de ampliación del Servicio de Cuidados Intensivos de Hospital Maciel, Tercera Etapa" de acuerdo a informe técnico y económico de Fs. 543 a 545.

3º El monto total con impuestos incluidos y monto imponible incluido es de: \$ 127.390.873 cuyo financiamiento se realizará con rubros de Comisión de Inversiones de Hospital Maciel y que se compone de la siguiente manera: Costos por conceptos de obra: \$ 115.794.464 y Monto imponible: \$ 11.596.409.

4º El contrato comenzará a regir una vez acordada la fecha de inicio de obras y de notificadas las firmas, a partir de esa fecha el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Antes del comienzo de la obra la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación correspondiente en la División Arquitectura de ASSE para la inscripción de la obra ante el BPS.

Dr. Álvaro Villar  
Director

546  
133

Montevideo, 03 AGO 2021

**Señor Ministro de Salud Pública**

**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe, realizado por la Sra. Representante Lucía Etcheverry Lima, según oficio 3934/21 de fecha 23/04/21.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 275/2021  
/scl

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Nº 16.000 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA APLICADA UTILIZADA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	2854	2021

C/1399/2021

Nº 3934

Montevideo, 23 de abril de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Lucía Etcheverry Lima: "Montevideo, 23 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Informar: I) Plan de obras discriminado de la siguiente manera: A) Por departamento, unidad ejecutora y planta física específica. B) Indicar si se trata de obra nueva, remodelación, ampliación u otro tipo. C) Metros cuadrados a construir, remodelar o ampliar. II) En todos los casos indicar: A) Fecha de comienzo de cada obra. B) Estimación de fecha de comienzo de cada obra en caso de que no haya comenzado aún. C) Fecha prevista de finalización de cada obra. III) En caso de que aún no se ha comenzado, expresar además en qué etapa se encuentra el trámite administrativo correspondiente e individualización del mismo. IV) Individualizar en cada caso: A) El procedimiento administrativo llevado a cabo, tendiente a la adjudicación de la obra. B) La empresa que resultó adjudicataria. C) Agregar el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. V) Indicar: A) Costo de cada una de las obras. B) En caso de que aún no se haya adjudicado; monto estimado de las mismas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

**RECIBIDO**  
Despacho Ministerial  
30 ABR 2021

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ALFREDO FRATTI  
Presidente

  
Fabiana Ballester  
Secretaria  
Despacho Ministerial  
M.S.P.

Montevideo, 05 de Mayo de 2021

De: **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante oficio N° 3934, se solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (05/05/2021)

**PREGUNTAS:**

1. Plan de obras discriminado de la siguiente manera: A) Por departamento, unidad ejecutora y planta física específica. B) Indicar si se trata de obra nueva, remodelación, ampliación u otro tipo. C) Metros cuadrados a construir, remodelar o ampliar.
2. En todos los casos indicar: A) Fecha de comienzo de cada obra. B) Estimación de fecha de comienzo de cada obra en caso de que no haya comenzado aún. C) Fecha prevista de finalización de cada obra.
3. En caso de que aún no se ha comenzado, expresar además en que etapa se encuentra el trámite administrativo correspondiente en individualización del mismo.
4. Individualizar en cada caso: A) El procedimiento administrativo llevado a cabo, tendiente a la adjudicación de obra. B) La empresa que resulto adjudicada. C) Agregar el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
5. Indicar: A) Costo de cada una de las obras. B) En caso de que aún no se haya adjudicado; monto estimado de la misma.

**Atentamente,**  
Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública



Montevideo, 15 De julio de 2021

**Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública**

**De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por la Sra. Representante Lucía Etcheverry Oficio 3934, el cual consta de las preguntas que lucen a continuación. Para dar respuesta a las mismas se adjunta Informe de la Dirección de Arquitectura, la que da respuesta In Totum al Pedido de Informes Solicitado.

**PREGUNTAS:**

1. Plan de obras discriminado de la siguiente manera: A) Por departamento, unidad ejecutora y planta física específica. B) Indicar si se trata de obra nueva, remodelación, ampliación u otro tipo. C) Metros cuadrados a construir, remodelar o ampliar.
  2. En todos los casos indicar: A) Fecha de comienzo de cada obra. B) Estimación de fecha de comienzo de cada obra en caso de que no haya comenzado aún. C) Fecha prevista de finalización de cada obra.
  3. En caso de que aún no se ha comenzado, expresar además en que etapa se encuentra el trámite administrativo correspondiente en individualización del mismo.
  4. Individualizar en cada caso: A) El procedimiento administrativo llevado a cabo, tendiente a la adjudicación de obra. B) La empresa
-

que resulto adjudicada. C) Agregar el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

5. Indicar: A) Costo de cada una de las obras. B) En caso de que aún no se haya adjudicado; monto estimado de la misma.

Se adjunta Anexo I con Informe de Dirección de Arquitectura el cual da respuesta a las preguntas realizadas por la Sra. Legisladora.



Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E

# **Anexo I**

Montevideo, 19 de mayo 2021.

A: Gerencia General ASSE.  
Dr. Eduardo Henderson.

Gerencia Administrativa ASSE  
Cr. Juan Behrend.

DE: Dirección Arquitectura ASSE.  
Arq. Patricia Varela.

Por la presente nos dirigimos a usted en virtud de dar respuesta al informe solicitado, mediante el oficio N° 3934.

Se remite el plan de obras según lo solicitado en una planilla con formato word y copia de todas las resoluciones de adjudicación de las mismas, donde se refleja la actuación de la comisión asesora.

Continuamos trabajando en el plan de obras para el periodo 2021-2025, donde se está al estudio de las necesidades, prioridades y recursos autorizados para poder concretar más obras.

Atentamente.

  
**Arq. Patricia Varela**  
Dirección Arquitectura  
ASSE







Montevideo, 10 de diciembre de 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 1540/2019 para la Modificación de pluviales Hospital Pasteur, realizado por la oficina de Compras cuya publicación se efectuó el día 11 de noviembre de 2019.....

CONSIDERANDO: I) que la firma Labarthe no incluye en la cotización los trabajos de albañería, por lo que se desestima su oferta. II) que en base a criterios de buena Administración, y según lo sugerido por Área Edilicia se adjudica el presente procedimiento a la firma Grupo Pradis III) que se procesará el gasto por Ordenanza N° 72 del T.C.R.....

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el T.O.C.A.F.....

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:**

1°.- Adjudíquese la Compra Directa N° 1540/2019 para la Modificación de pluviales de Hospital Pasteur acorde al cuadro adjunto:

Adjudicatario: GRUPO PRADIS

Ítem	Cantidad	Unit s/imp	Unit c/imp	Monto de adjudicación imp.incl.
1	1	\$ 280803	\$ 342579,66	\$ 342579,66
<b>Total adjudicado</b>			<b>\$ 342579,66</b>	<b>\$ 342579,66</b>

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$ 342579,66 IVA incluido (pesos Uruguayos trescientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve con 66/100).....

3°.-Plazo de entrega: Inmediato recibida la Orden de Compra.....

76

13

74

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.---

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestares de la Unidad Ejecutora.-----

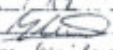
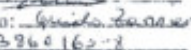
6°.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez intervenido el gasto.-

7°.- Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

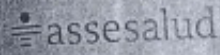
Resolución N° 1421/2019

Ref.: 29/006/3/2983/2019/0/0

  
Dr. Federico Martiarena  
Director  
HOSPITAL PASTEUR

NOTIFICADO
Fecha: 20/12/2019
Firma: 
Aclaración: 
CI: 2983162-2





Centro Auxiliar Las Piedras "Dr. Alfonso Espinola"

Montevideo, 27 de setiembre de 2019.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 6/2019, Remodelación de la Administración del Centro Auxiliar, cuya apertura se realizó con fecha 19/07/2019.

RESULTANDO: a) que se presentaron 8 ofertas: AITA, BURGEO TABARE, CLAUGER S.A, DEULAN S.A, DUBRISYR S.A, INGENIEROS SRL, NEONIX S.A Y QUANTIA LTDA. b) Que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura y en base al informe de la Comisión Asesora, se aconseja adjudicar a la firma DEULAN S.A por cumplir con la documentación solicitada y por ponderación de acuerdo a lo establecido en el Pliego particular de Condiciones.

CONSIDERADO I: estando de acuerdo con el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO AUXILIAR DE LAS PIEDRAS "Dr. Alfonso Espinola" RESUELVE

- 1) Adjudicar la Licitación Abreviada N°6/2019 Remodelación de la Administración del Centro Auxiliar Las Piedras, a la firma por DEULAN S.A, en la suma total de \$ 546.318,44 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y seis mil trescientos dieciocho con 44) impuestos incluidos y con un monto imponible de: \$ 84.556,00 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis con 00). Precio por el cual la firma se compromete a efectuar todas las obras solicitadas según pliego. El plazo de obra establecido en la oferta es de 22 jornales efectivos de trabajo. 2) El pago se realizará por Inversiones. 3) Notifíquese a los oferentes y publíquese en la página web de compras y contrataciones estatales.

Res. 82/2019.

1  
16

Rocha 30 de setiembre de 2019

Visto : El llamado a empresas realizado por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Rap de Rocha para ejecutar las obras de reforma y ampliación de la Policlínica de La Paloma .

Resultando : 1) Que surge del acta de apertura , de fecha 9 de mayo 2019 a la hora 13, que al llamado se presentaron cinco empresas : SADARQ, PELMON SA, COWORK LOVEWY SA, CONSTRUCTORA B & D LTDA, y VIVAMAT.

2) Que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura y en base al informe técnico de la División Arquitectura de Ases las aclaraciones solicitadas y demás antecedentes, se aconseja adjudicar a la firma a COWORK LOVEWAY S.A., por un monto de obra de \$16: 308.117, 00 ( Pesos uruguayos diez y seis millones trescientos ocho mil ciento diez y siete con 00/100); mas \$ 2 612.784,00 ( dos millones seis- cientos doce mil setecientos ochenta y cuatro con 0/100) , de monto imponible , habiéndose considerado para su ponderación el precio, antecedentes y plazo.

3 ) Que se cuenta con los fondos de ASSE para el financiamiento total de la obra.-



Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Rap de Rocha

3  
A

realizadas por la División Arquitectura y a lo establecido en la oferta presente.

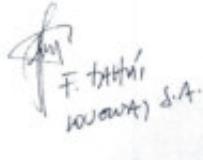
- 2) El plazo de ejecución de la Obra establecido en la oferta será de 132 días hábiles una vez que se firme el ata de inicio de obras.
- 3) Notificar a los oferentes otorgándoseles un plazo para hacerlo 10 días corridos a partir de la notificación

Por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Rap de Rocha

  
Dr. Gustavo Amorin Solsona  
Presidente

  
Sra. Liliana Nuñez

  
Arq. Gino de Leon

  
F. T. H. S.A.

180  
589

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada para la primer etapa de la obra de ampliación del CALL CENTER de la Unidad Ejecutora 105 SAME, realizado por la Oficina de Compras y Licitaciones cuyo plazo para la recepción de ofertas se cumplió el día 14 de agosto de 2019 y a la que se presentaron 4 oferentes;

**CONSIDERANDO:**

I) que de acuerdo a lo informado por el Coordinador del Departamento de Arquitectura, Arquitecto Gustavo Molina, que luce a fojas 587, de conformidad con el informe de los técnicos referentes al estudio de las ofertas presentadas.

II) que con la recomendación de adjudicación por parte de la Arq. Carina Rojo y Tec. Elec. Leonardo Pérez, cumplidas las instancias señaladas, se sugiere adjudicar la obra de referencia a la firma OLIVER S.R.L.

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 del 18 de diciembre de 2014;

**EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MEDICA DE EMERGENCIA – UE 105 – ASSE  
RESUELVE:**

1º.- Adjudicase la Licitación Abreviada 07/2019 "Primera Etapa de Obra de Ampliación del CALL CENTER", de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Adjudicatario	Item	Descripción	Cantidad hasta:	Costo unit. cimp	Total cimp.	Motivo de adjudicación
OLIVER S.R.L.	1	OBRA DE AMPLIACIÓN DE CALL CENTER	1	\$ 3.508.579	\$ 3.508.579	Precio y cumpl. de requisitos.
<b>Total de la compra</b>					<b>\$ 3.508.579</b>	

2º.- Plazo: La vigencia del presente contrato es por el ejercicio o hasta que la obra quede culminada de acuerdo al criterio de la Dirección de Arquitectura y su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación de la presente resolución.-

3º.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.-

4º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 3.508.579 (pesos tres millones quinientos ocho mil quinientos setenta y nueve) impuestos incluidos.-

5º.- La erogación correspondiente al presente Ejercicio que asciende a \$ 3.508.579 (pesos tres millones quinientos ocho mil quinientos setenta y nueve) se atenderá con cargo a los fondos que se remitirán a la Comisión de Inversiones de la U.E. 058 para su financiación.-

6º.- Pase a la Oficina de Compras para notificar y realizar la publicación en Compras Estatales.-

  
**Dr. FRANCIS BORDE**  
Director  
U.E. 105 - SAME - ASSE

180

HOSPITAL DE FLORES – COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DEL HOSPITAL DE FLORES

Trinidad, 3 de Enero de 2020.-

**VISTO:** La Licitación Abreviada 13/2019 "Reimpermeabilización de azotes s/pabellón C Hogar de Ancianos de Trinidad", convocada por la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos de Inversión Pública del Hospital de Flores.-

**RESULTANDO: I)** Que a la Reunión Previa Obligatoria efectuada el lunes 11/11/2019 a la hora 11:00 concurrieron cuatro firmas de plaza; habiéndose realizado publicación del llamado en la página Web de Compras Estatales y en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto".-

**II)** Que el día lunes 18/11/2019 a la hora 12:00, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado tres empresas LOSSI CONSTRUCCIONES (Olaverry Luis Eduardo), EMEKA ARQUITECTURA y CONSTRUCCION LIMITADA y CONSTRUCTORA DEL ESTE (Alonso Silva María Ximena).-

**CONSIDERANDO: I)** El estudio, informe y evaluación realizado por el Departamento de Arquitectura Región Oeste de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el cuadro comparativo del cual surge las recomendaciones de adjudicación.-

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 545 y 710 de la Ley 18719 del 27/12/2010 y la Resolución del Directorio de A.S.S.E., de creación, atribución y ampliación de competencias de la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos de Inversión Pública del Centro.

LA DIRECCION DEL HOSPITAL DE FLORES y la COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DEL HOSPITAL DE FLORES

**RESUELVEN:**

- 1) Adjudicar la Licitación Abreviada 13/2019 "Reimpermeabilización de azotes s/pabellón C Hogar de Ancianos de Trinidad", convocada por la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos de Inversión Pública del Hospital de Flores a la empresa LOSSI CONSTRUCCIONES (Olaverry Luis Eduardo) RUT. 180197450010 por la suma de \$ 529.485.- (pesos uruguayos quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco) IVA incluido, un Monto Imponible de \$ 157.308.-
- 2) El plazo de ejecución de la obra establecido en la oferta será de veinte (20) días hábiles con las salvedades establecidas en la oferta y una vez que se firme el acta de inicio.
- 3) Notificar a los oferentes

  
D. Elena Gode Alvarez  
DIRECTORA DE LOS  
ASSR

Las Piedras, 07 de noviembre de 2019

**VISTO:** I) los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública 2/2019 para la Obra de la Nueva Emergencia, Laboratorio y Cuartos Médicos del Centro Auxiliar Las Piedras, realizado por la Oficina de Licitaciones y Compras de este Centro cuyo acto de apertura se realizó el día 25 de septiembre de 2019 y al que se presentaron cinco oferentes. II) que la presente obra esta priorizada dentro del Plan de Inversiones de ASSE según Res. 1500/2019.-----

**CONSIDERANDO:** I) que las empresas Insur S.R.L. y Sadarq S.A. Arquitectos no se ajusta a los rubrados II) Franco Mezzetta y Constructora 5 Cruces presenta certificado VECA con monto inferior al total de la obra III) que a la firma Filipiak Ingeniería S.R.L. cotiza la totalidad de la obra y se ajusta a todos los recaudos presentados por el Departamento de Arquitectura. IV) que una vez estudiadas las ofertas presentadas, el Departamento de Arquitectura, estima conveniente adjudicar la licitación a la firma: Filipiak Ingeniería S.R.L. -----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el TOCAF 2012.-----

**LA COMISIÓN DE INVERSIONES DEL Centro Auxiliar Las Piedras**

**RESUELVE:**

- 1º.- Adjudíquese la Licitación Pública 2/2019 para la Obra de la Nueva Emergencia, Laboratorio y Cuartos Médicos del Centro Auxiliar Las Piedras a la firma Filipiak Ingeniería S.R.L.-----
  - 2º.- El ajuste de precios será de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.--
-

25

Resolución Nº 41/2019

Minas, 30 de agosto de 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nº1/2018 Obra: Re-impermeabilización en sectores de Psiquiatría y Maternidad, convocada por la Oficina de Licitaciones y Compras del Hospital de Minas "Dr. Alfredo Vidal y Fuentes"

CONSIDERANDO: 1) que en el acto de apertura se recibieron cinco ofertas de las empresas: Nº1 Construcciones Macon S.R.L., Nº2 Nelson Alta, Nº3 Maraten S.A., Nº4 Luis Omar Díaz, Nº5 Hernan Arce;  
2) que efectuado el estudio de las mismas y la solicitud de aclaraciones de dudas respectivas a las Empresas el Departamento de Arquitectura Región Este de ASSE, realiza cuadro comparativo a fs. 177 a 179 inclusive;  
3) que el Dpto. de Arquitectura Región Este, considera a fs. 179 que la Empresa MARATEN S.A es la que presenta la mejor oferta por un monto de \$U 827.117 (pesos uruguayos ochocientos veintisiete mil ciento diecisiete) IVA incluido y un monto imponible de \$U 163.796 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y seis);  
5) que según fs. 185, consta que la obra se financiará con créditos centralizados de mantenimiento al Hospital de Lavalleja.  
6) que a fs. 186 vuelta consta la modificación presupuestal de crédito Nº5688;

ATENTO: a lo anteriormente establecido;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE MINAS  
"Dr. ALFREDO VIDAL Y FUENTES"  
RESUELVE:

- 1) Adjudíquese la Licitación Abreviada Nº1/2018 Obra: Re-impermeabilización en sectores de Psiquiatría y Maternidad a la empresa MARATEN S.A.
- 2) Solicitese a la empresa adjudicataria el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- 3) Deberá presentar la Empresa MARATEN S.A en el Dpto. de Arquitectura Región Este la documentación correspondiente para la inscripción de la Obra en el BPS, antes del inicio de la obra.
- 4) Notifíquese a las empresas.

MARATEN S.A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cto. Andrea Vera  
Gerente Delegada del  
Tribunal de Cuentas

15/08/19

Fray Bentos, 14 de noviembre de 2019

**VISTO:** los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 02/2019 formulado y llevado a cabo por la Comisión de Obras de la RAP de Río Negro (Inciso 29, Unidad Ejecutora 082), para la "Remodelación de la Policlínica de Nuevo Berlín".

**CONSIDERANDO:**

I) que se han cumplido con todas las etapas previstas para licitaciones abreviadas, habiéndose controlado que las empresas participantes dieran cumplimiento a los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones Particulares;

II) Que del estudio de las ofertas y luego del las instancias de solicitud de disminución de contrato en acuerdo con las partes, resulta conveniente aconsejar la adjudicación de la obra a la empresa RIBEIRO COLLARES JUAN PABLO Y TRAVIESO BLANCO FERNANDO ALBINO.

III) Que se cuenta con el financiamiento y con los fondos autorizados por parte de la Dirección de Inversiones de ASSE.

**ATENCIÓN:** A lo establecido en el art. 436 de la Ley 16.170 del 28/12/1990 y en el decreto del Poder Ejecutivo N° 160 de 18/04/91 sobre creación y competencias de las Comisiones honorarias de Administración y Ejecución de Obras.

**LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS DE LA RAP RIO NEGRO**

**RESUELVE:**

1. Adjudicar el llamado convocado para las obras de "Remodelación de la Policlínica de Nuevo Berlín" (DPTO. DE RÍO NEGRO) a la empresa RIBEIRO COLLARES JUAN PABLO Y TRAVIESO BLANCO FERNANDO ALBINO, RUT 120347140018, por la suma de \$1.003.307,9 (pesos uruguayos un millón tres mil trescientos siete con 09/100.) incluido el IVA. Precio por el cual la empresa adjudicataria se compromete a efectuar todas las obras solicitadas según los pliegos, planos, recaudos, memoria descriptiva, aclaraciones y a lo establecido en la oferta presentada, luego de las instancias de negociación.
2. El plazo de ejecución de la obra, establecido en la oferta, será de 20 días hábiles, con las salvedades establecidas en la oferta y una vez que se firme el acta de inicio.
3. Fijese como plazo máximo para el comienzo de las obras el día 29 de noviembre de 2019, por lo cual la empresa adjudicataria deberá dentro del mismo, cumplir con el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato y aportar la documentación necesaria para la inscripción de la obra ante el BPS.
4. Notifíquese a los interesados.

  
Dr. Álvaro Martínez  
Director  
ASSE R.A.P. Río Negro





23(c)  
497

Resolución de Adjudicación  
Licitación Pública N° 01/2019

Rivera, 18 de diciembre de 2019

**VISTO:** Estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública 01/2019, Obra: Nuevo Block Quirúrgico y Centro de Materiales, Etapa 1, con destino al Hospital departamental de Rivera, Primer Llamado, Periódica, Plaza, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras.

**RESULTANDO:**

- I. Que surge del acta de apertura de fecha 8 de noviembre de 2019 que al llamado convocado se presentaron dos empresas.
- II. Que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura y en base al informe técnico del Departamento de Arquitectura Región Norte, se aconseja adjudicar a la firma FLORES & MARTINEZ S.R.L. por la suma de pesos uruguayos 39.185.075,00 (treinta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil setenta y cinco con 00/100) IVA incluido, monto imponible pesos uruguayos 5.528.109,00 (cinco millones quinientos veintiocho mil ciento nueve con 00/100).
- III. Que se cuenta con los fondos de ASSE para el financiamiento de la obra.-

**ATENCIÓN:** A lo establecido en el Art. 436 de la Ley 16.170 del 28/12/1990 y en el Decreto P.E N° 160 del 18/04/1991 sobre creación y atribución de competencias de las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución de Obras.-

**LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE RIVERA RESUELVE**

- 1) Adjudicar el llamado a Licitación Pública 1/2019 para la Obra de Nuevo Block Quirúrgico y Centro de Materiales, Etapa 1, con destino al Hospital Departamental de Rivera, a la firma **FLORES Y MARTINEZ S.R.L.** de pesos uruguayos 39.185.075,00 (treinta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil setenta y cinco con 00/100) IVA incluido, más el monto imponible de pesos uruguayos 5.528.109,00 (cinco millones quinientos veintiocho mil ciento nueve con 00/100), precio por el cual la firma se compromete a efectuar todas las obras solicitadas según los pliegos, planos, recaudos, memoria descriptiva, aclaraciones posteriores realizadas por el Departamento de Arquitectura y a lo establecido en la oferta presentada.
- 2) El plazo de ejecución de las obras establecido en la oferta será de 240 días hábiles, una vez firmada el Acta de inicio.-
- 3) Notificar a los oferentes.

Hospital Departamental de Rivera Pte. Viera s/n Tel: 4622 3307 Fax: 157  
Email: hospitalderivera@gmail.com

  
Dra. Florencia Euzé  
Directora  
Hospital de Rivera  
Uruguay

 asse

 HBU

Bella Unión, 07 de enero de 2020.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 27/19 para la contratación de Sustitución de techos, refacciones y remodelación con destino a Hospital de Bella Unión realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó 18/11/2019 y al que se presentaron 4 oferentes; CUSTODIO CONSTRUCCIONES S.R.L, FLORES Y MARTINEZ S.R.L, LOPEZ DA CUNHA MARTINS MIRIAN LUJAN (BACOF), O.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSIDERANDO:

- i) que analizadas las ofertas obtenidas, de acuerdo a la sugerencia y el informe realizado por el Arquitecto Rossiello de División Arquitectura ajustándose a las condiciones requeridas en el pliego respectivo.
- ii) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la licitación a la empresa

Se aconseja la adjudicación a la empresa BACOF; por un monto total de la oferta \$ 2.593.852 (pesos dos millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y dos). Monto Imponible \$302.745

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014; -Según Artículo 5° de la ley 18.161 y Resolución N°2238/15 con fecha 04 de mayo del 2015 del Directorio de ASSE

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HONORARIA  
DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS  
DEL HOSPITAL DE BELLA UNION  
DR. WASHINGTON PEREIRA  
RESUELVE:

asse

HBU

25  
1  
180

1º.- Adjudicase la Licitación Abreviada de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Adjudicatario	Item	Artículo	Cantidad total hasta:	Costo unit. c/imp.	Total c/imp	Motivo de adjudicación
BACOF	1	SUSTITUCION DE TECHOS REFACCIONES Y REMODELACION	1	2.593.852	2.593.852	ajustándose a las condiciones requeridas en el pliego respectivo

2º.- Plazo: La vigencia del presente contrato es por el ejercicio 2020, si al 1o. de enero de dicho año aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación de la presente resolución, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

3º.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 2.593.852 (pesos dos millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y dos) impuestos incluidos.

5º.- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora, Objeto del Gasto Inversiones. La erogación resultante será mediante crédito S.I.I.F. Cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 rentas generales y/o financiaciones 1.2 recursos con afectación especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento. En todos los casos se afectará el total del monto adjudicado componiendo el mismo mediante ambas afectaciones respetando siempre el monto total licitado. Dichas afectaciones deberán remitirse al momento de la intervención. El mismo será afectado con el crédito presupuestal designado a la unidad para el ejercicio 2019, dicha afectación se la enviará en cuanto dispongamos del mismo. Plazo estimado de pago a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

6º.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

7º.-Pase a Auditoría Cumplido, pase a Licitaciones para notificar a los oferentes, realizar la publicación en Compras Estatales y emitir Orden de Compra.-

  
Dr. Washington Pereira Suárez  
Director  
Hospital Bella Unión - U. E. 831

Montevideo, 14 de noviembre de 2019.

**VISTO:** Los antecedentes relacionados con el primer llamado de la LICITACION PÚBLICA 4/2019 OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD GIORDANO, DEPENDIENTE DE LA RAP METROPOLITANA", cuya apertura se realizó el 20/09/2019 10:00hs. -----

**RESULTANDO:** I)- Que con fecha 19/08/2019 se realizaron en tiempo y forma las publicaciones del llamado en el sitio web de Compras Estatales y se enviaron invitaciones a cotizar a firmas del ramo según lo establecido por el art. 52 del T.O.C.A.F. -----

II)- Que a la fecha de realización del Acto de Apertura se presentaron como oferentes las Empresas AB CONSTRUCCIONES S.A., AMAVI LTDA., ARQUITECTURA Y URBANISMO S.R.L., CPS CONSTRUCCIONES S.R.L., DORILER S.A., FTV INGENIERIAS R.L., FUENTEFRIA CURI SILVIA KARINA Y INPAOC S.A.

III) Que con fecha 14/11/2019 reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones luego de analizar el Pliego y las ofertas presentadas, sugiere desestimar las ofertas presentadas por las empresas: AB CONSTRUCCIONES S.A., CPS CONSTRUCCIONES S.R.L., FTV INGENIERIAS R.L., FUENTEFRIA CURI SILVIA KARINA

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere a ésta Dirección adjudicar la Licitación Pública 4/2019 OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD GIORDANO, DEPENDIENTE DE LA RAP METROPOLITANA", a la Empresa ARQUITECTURA Y URBANISMO SRL R.U.T 214340090017.

**ATENCIÓN:** A lo establecido en el Art. 710 de la Ley 18.719 del 27 de Diciembre de 2010 habilita al Directorio de ASSE a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de Administrar y Ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas. -----

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA UNIDAD 02 RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA  
RESUELVE:**

1º)- Adjudicar la Licitación Pública 4/2019 OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD GIORDANO, DEPENDIENTE DE LA RAP METROPOLITANA", por las razones expuestas, a la Empresa a la Empresa ARQUITECTURA Y

San José, 22 de noviembre de 2019.-

Visto: El llamado a empresas de plaza realizado por el Hospital de San José, para ejecutar las obras de "Reforma de Servicio Sico- Social" Licitación Pública Nro4/ 2019

1) Que surge del Acta de apertura de fecha 4 de octubre de 2019, a la hora 10:00, que al llamado convocado, se presentaron cuatro empresas.-

II) Que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura que se ajustan a lo solicitado y en base al informe técnico de la División de Arquitectura, las aclaraciones solicitadas y demás antecedentes, se recomiendan la adjudicación en dos opciones, A) la adjudicación parcial y B) la adjudicación total de las obras a la Empresa FTV Ingeniería S.R.L. a fojas Nros 390, 391.-

III) Que se cuenta con fondos parciales de A.S.S.E. para el financiamiento de la obra .

Considerando: 1) Que de acuerdo al informe de la opción A) obras interiores, la adjudicación asciende a \$10.982.589, con un monto imponible de \$1.795.662.-  
2) Que el estudio realizado la opción B ) obras totales, la adjudicación asciende a un monto de \$14.793.970. con un monto imponible \$2.629.049.-

3) Que a foja 393 se adjunta nota de la Dra. Representante de la Región este donde se sugiere adjudicar la opción A (Espacios Interiores)

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SAN JOSE

RESUELVE

1) Adjudicar el llamado N° 4/2019 convocado con fecha 4 de octubre de 2019, primera etapa para las obras de " Reforma del Servicio Sico\_Social" a la firma FTV Ing. S.R.L. Opción A, en la suma total de \$10.982.589 impuestos incluidos y con un monto imponible de \$1.795.662.- Precio por el cual la firma se compromete a efectuar la obra en su espacio interior según los pliegos, planos, recaudos, memoria descriptiva, aclaraciones posteriores realizadas por la División Arquitectura y a lo establecido en la oferta presentada.-

2) Adjudicar la diferencia de costos entre las opciones A y B, para una segunda etapa por la parte exterior de la obra de " Reforma del Servicio Sico\_Social" a la firma FTV Ing. S.R.L. en la suma total de \$3.811.381 impuestos incluidos y con un monto imponible de \$833.387.- Precio por el cual la firma se compromete a efectuar la obra en su espacio exterior según los pliegos, planos, recaudos, memoria descriptiva, aclaraciones posteriores realizadas por la Dirección Arquitectura y a lo establecido en la oferta presentada.-

3) El plazo de ejecución de la obra establecido en la oferta será de hasta 120 días calendario, una vez que se firme el acta de inicio, de la opción que corresponda.

4) El pago será de acuerdo a lo establecido en el pliego particular de condiciones.

ASSE  
HOSPITAL SAN J.  
U.E. 029

WALTER OLIVEIRA  
DIRECTOR  


**ORDEN DE COMPRA**

IMPERPLAST S.R.L.  
RUT 210725380012  
Teléfonos 2613 0935 2613 7235  
Fax  
Dirección AV. ITALIA 4000

Fecha **30/01/2020** Nro **20200783**

Proced. 97/2019 Licitación Abreviada - Común

AFECTACION 0 COMPROMISO 0  
LUGAR DE ENTREGA AREA EDIFICIA  
PLAZO DE ENTREGA SEGUN PLIEGO  
COND. DE PAGO INVERSIONES  
DESTINO OBRAS  
CONCEPTO INVERSIONES - OBRAS

Código	Detalle	Cantidad	Unidad	Imp.	Presup. Un.	Subtotal
8120000	SUSTITUCION DE MEMBRANAS	1,00	U	22 5.192.000,000		5.192.000,00

ASSE - HOSPITAL PASTEUR  
CONTADURIA  
03 FEB. 2020  
**RECIBIDO**

Dr. Federico Maraviana  
Dir. Hospital Pasteur

HOSPITAL PASTEUR  
MERCADO DE ENTREGA  
RECIBIDO

VIA I proveedor  
Observaciones  
1.142.240,00 IVA Total 6.334.240

Dr. Diego Vial  
Director de Compras  
IVA

Dr. Federico Maraviana  
Director  
HOSPITAL PASTEUR

HOSPITAL PASTEUR  
UE 6 ASSE RUT 214999480017

Ingresado por Valeri Karina, Gonzalez Perez Emitido 2020-01-30 16:23:



29/13

Montevideo, 04 de diciembre de 2019

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 97/2019 para la sustitución de membranas del Hospital Pasteur, realizado por la Oficina de Licitaciones cuyo acto de apertura se realizó el día 15 de noviembre de 2019 y al que se presentaron diez oferentes.....

**CONSIDERANDO:** I) que la firma Dubrisyr SA cuenta con más de tres antecedentes negativos según RUPE, los cuales constan a fojas 306 a 312, por lo que su oferta no se considera de recibo. II) que las firmas Consulper Uruguay SA y Vilas Bobes Damian y Carrión Loureiro Rodrigo Martín, no realizaron visita obligatoria, por lo que sus ofertas no se consideran de recibo. III) que la firma Aditium SA no presenta documentos adjuntos más que la oferta, omitiendo rubrado, cronograma de obra, antecedentes ni otros requisitos mínimos, por lo que su oferta no se considera de recibo. IV) que la firma Acra SRL, presenta un plazo de ejecución de obras de 60 días, siendo superior al permitido en el punto 4 de la Memoria Descriptiva (foja 41); tampoco presenta cronograma, por lo que su oferta no se considera de recibo. V) que la firma Andamerica SA no presenta listado de antecedentes acorde a lo solicitado ni cronograma tentativo de obra siendo un requisito mínimo, por lo que la oferta no se considera de recibo. VI) que la firma Construplan SA no presenta antecedentes con la información solicitada por lo que su oferta no se considera de recibo. VII) que la firma CPS Construcciones SRL no presenta 3 antecedentes de obras similares, considerando que las obras de impermeabilización presentadas no cumplen con un mentraje similar a la obra a ejecutar (según mentraje del rubrado) por lo que se desestima su oferta. VIII) que la firma COTEXSA SRL no presenta 3 antecedentes de obras similares,

30 (13)



direccion.pasteur@nssu.com.uy  
Tel. 2506.81.31

considerando que las obras de impermeabilización presentadas no cumplen con un metraje similar a la obra a ejecutar (según metraje del rubrado). IX) que la firma Imperplast SRL, presenta su oferta según las condiciones del pliego particular. X) que por lo antes expuesto la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar el procedimiento a la firma Imperplast SRL por ser la única que cumple con la totalidad de los requisitos, y el monto ser conveniente a criterio de ésta.

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el TOCAF 2012.

**LA COMISIÓN DE INVERSIONES DEL HOSPITAL PASTEUR**

**RESUELVE:**

- 1º.- Adjudíquese la Licitación Abreviada 97/2019 para la sustitución de membranas del Hospital Pasteur a la firma Imperplast SRL.
- 2º.- El ajuste de precios será de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.
- 3º.- El monto total de la adjudicación asciende a la suma de \$ 6.334.240 (pesos uruguayos seis millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100) impuestos incluidos.-y un monto imponible de \$ 1.672.193.
- 4º.- La forma de pago de la presente contratación se atenderá con cargo a la Comisión de Inversiones de la Unidad Ejecutora.

Resolución N° 1370/2019  
Ref.: 29/006/3/28678/2018

Recibido en la Oficina de Asesoría Jurídica  
Dpto. de Asesoría Jurídica  
13/11/14

*Diego Pintos*  
Secretario

Dr. Federico Marzarena  
Director  
HOSPITAL PASTEUR

NOTIFICADO  
Fecha 14/11/14

NOTIFICADO  
Fecha 14/11/14





San Ramón, 5 de febrero de 2020

La Dirección de la R.A.P. de Canelones, después de haber analizado las ofertas correspondientes a la Compra Directa N° 16/2019 Pintura Policlínica Los Cerrillos, considerando que las mismas cumplieron con las condiciones del llamado, resuelve adjudicar a la empresa NICOLAS HARTIG; siendo la oferta de menor precio.-----  
La Adjudicación será por un monto total de \$ 251.320,00 (doscientos cincuenta y un mil trescientos veinte con 00/100) y un monto por concepto de Leyes Sociales de \$ 70.000,00 (setenta mil con 00/100).-----

ADJUDICA

  
Dra. ALICIA SOSA  
Directora  
U.F. 35 - RAP CANELONES

**ORDEN DE COMPRA**

SUTECH CONSTRUCCIONES SRL  
RUT 215513110012  
Teléfonos 26824993  
Fax  
Dirección 0, BRIO SAN JOSE DE CARRASCO -  
Canelones

Fecha 17/02/2020 Nro 202000684  
Proced. Compra Directa - Compra directa común  
AFECTACION 0 COMPROMISO 0  
LUGAR DE ENTREGA LAS PIEDRAS  
PLAZO DE ENTREGA  
COND. DE PAGO CREDITO  
DESTINO RAP CANELONES  
CONCEPTO -sin concepto-

32  
15

Código	Detalle	Cantidad	Unidad	Imp.	Precio Un.	Subtotal
8120000	Servicio de Pintura de fachada Centro Salud + AMAMAS 1era. Etapa	1,00	U	22	326.310,00	326.310,00

VIA I	PROVEEDOR	IVA	Cantidad	Total
			71.788,20	398.098

RED DE ATENCION PRIMARIA DE CANELONES

  
Dra. ALICIA SOSA DIRECTORA

San Ramón, 6 de Diciembre de 2019

La Dirección de la R.A.P. de Canelones, después de haber analizado las ofertas correspondientes a la Compra Directa N° 18/2019, considerando que las mismas cumplieron con las condiciones del llamado, resuelve adjudicar a la oferta de menor precio según el detalle:

Ítem	Artículo	Cantidad	Proveedor	Precio unit. s/imp.	IVA	Precio unit. c/imp.	Precio total c/imp.
1	REFORMA POLICLINA VILLA JUANITA	1	GERARDO MEDEIROS	115.164,00	22%	25.336,00	140.500,00
2	MONTO IMPONIBLE	1	GERARDO MEDEIROS	45.000,00	00%	0,00	45.000,00

**Total Adjudicado: \$ 185.500,00**

ADJUDICA

Canelones, 07 de febrero de 2019.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 15/2019 REACONDICIONAMIENTO DE AZOTEA SOBRE AREA DE INTERNACION.

**CONSIDERANDO:** que en dicho llamado se presentaron 3 ofertas y según la sugerencia de Arquitectura de ASSE surge como la más conveniente la presentada por la Empresa COTEXA como luce a fojas 195.

**ATENTO:** A lo anteriormente expuesto.

LA DIRECCION DEL CENTRO DEPTAL DE CANELONES  
Lic. Estela Ferreira  
RESUELVE:

- 1) Adjudicar el presente llamado a la Empresa COTEXA por un monto de 1.228.673 iva incluido.
- 2) Notifíquese a la empresa.

Lic. Estela Ferreira  
Directora  
Centro Deptal Canelones

 asesahud

Hospital Escuela del Litoral  
"Don Luis Galán y Rocha"  
Salud para Todos y con Todos



35-20  
1E

Paysandú, 13 de Enero de 2020

**RESOLUCIÓN N.º 07/2020.-**

**VISTO:** La necesidad de la Remodelación del Sector de Block Quirúrgico en nuestro Centro Departamental, a los efectos de asegurar así el óptimo funcionamiento del mismo para poder así cumplir con las necesidades de nuestros usuarios.-----

**CONSIDERANDO:** a) Que la empresa Caillabet Construcciones cotizó en la Licitación Pública N° 01/2019, junto a dos empresas más, según planos y recaudos elaborados por División Arquitectura de ASSE, aprobados en el expediente número 29/068/3/2524/2016/0/0.-----

b) Que División Arquitectura realizó el estudio de las ofertas presentadas y confeccionó el cuadro comparativo entre las mismas.----

c) Que ASSE realizó la afectación del gasto correspondiente al financiamiento de dicha obra.-----

**ATENTO:** A lo que antecede.-----

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE PAYSANDÚ - ASSE**

**RESUELVE:**

- 1) Adjudicar a la empresa Caillabet Construcciones la obra de "Remodelación del Sector de Block Quirúrgico de este Hospital de Paysandú", correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2019; por un monto total con impuestos ~~recaudos~~ que asciende a la suma de \$ 36.342.949.- más un monto imponible de \$ 4.042.532.-, con un plazo de obras de 160 días hábiles.-----
- 2) Notifíquese.-----

Dra. Angélica Almeida  
Directora H.E.L.  
ASSE - Hospital Paysandú

Montevideo, 20 de enero 2020.

**VISTO:** Los antecedentes relacionados con el primer llamado de la LICITACION PÚBLICA 8/2019 OBRA: NUEVO CENTRO DE SALUD MONTERREY, DEPENDIENTE DE LA RAP METROPOLITANA", cuya apertura se realizó el 23/12/2019 10:00hs.

**RESULTANDO:** I)- Que con fecha 29/11/2019 se realizaron en tiempo y forma las publicaciones del llamado en el sitio web de Compras Estatales y se enviaron invitaciones a cotizar a firmas del ramo según lo establecido por el art. 52 del T.O.C.A.F.

II)- Que a la fecha de realización del Acto de Apertura se presentaron como oferentes las Empresas DUBRISYR S.A., FILIPIAK INGENIERIA S.R.L., GAYOL VERA ALEJANDRO CONSTANTINO, INSUR S.R.L., KIDIL S.A., SCHMIDT CASALIA EDUARDO Y VIVAMAT S.A.

III) Que con fecha 23/01/2020 reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones luego de analizar el Pliego y las ofertas presentadas, sugiere desestimar las ofertas presentadas por las empresas: DUBRISYR S.A. Y GAYOL VERA CONSTANTINO.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere a ésta Dirección adjudicar la Licitación Pública 4/2019 OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD GIORDANO, DEPENDIENTE DE LA RAP METROPOLITANA", a la Empresa KIDIL SOCIEDAD ANONIMA R.U.T 213255960012

**ATENTO:** A lo establecido en el Art. 710 de la Ley 18.719 del 27 de Diciembre de 2010 habilita al Directorio de ASSE a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de Administrar y Ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas.

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA UNIDAD 02 RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL AREA METROPOLITANA RESUELVE:**

1º)- Adjudicar la Licitación Pública 8/2019 OBRA: NUEVO CENTRO DE SALUD MONTERREY, DEPENDIENTE DE LA RAP METROPOLITANA", por las razones expuestas, a la Empresa KIDIL SOCIEDAD ANONIMA R.U.T 213255960012 ,en las condiciones que a continuación se detallan:

ITEM	ARTICULO	TOTAL C/Imp.
1	NUEVO CENTRO DE SALUD MONTERREY	\$43.269.705
2	MONTO IMPONIBLE	\$5.338.622,00

en la suma total de \$ 43.269.705 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y nueve mil setecientos cinco) Impuestos Incluidos (I.V.A. 22 %) y Monto Imponible de \$5.338.622

2°)- Entrega Inmediata. Forma de pago Comision Honoraria de Adjudicacion y Ejecucion de Obras RAP Metropolitana ASSE

3°)- La erogación que genera la presente contratación se atenderá con los créditos transferidos a favor de la Comisión, de Créditos Descentralizados de la Región del ejercicio 2020.

  
Dra. Adriana Machado  
Sub Directora  
Rap Metropolitana ASSE

38(21)

 asesalud

HOSPITAL FRAY BENTOS  
" DR. A.M. CUERVO "  
45623512/14  
45623770

Fray Bentos 24 enero de 2020

**VISTO:** los antecedentes relacionados con el llamado abreviado N° 04/2019 para "Instalación de Líneas Generales " formulado y llevado a cabo por el Hospital Dr. A.M. Cuervo Fray Bentos para satisfacer las necesidades de dicho centro.

**ATENTO:** al informe de Arquitecta Sandra Di Lascio y Técnico Electricista Mauricio Balbuena de foja N° 126 , y a lo establecido en el artículo N° 33 del TOCAF

**LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE INVERSIONES DE HOSPITAL FRAY BENTOS RESUELVE :**

- 1º) Adjudicar la invitación a Empresa NARUVIL S.A.
- 2º) La adjudicación se realizará por el plazo que se extienda la instalación , por un monto máximo de \$1.525.174,46 ( pesos un millón , quinientos veinticinco mil , ciento setenta y cuatro con cuarenta y seis ) , más un monto imponible de \$ 315.200.00 ( pesos trescientos quince mil , doscientos ) lo que hacen un total de \$ 1.840. 374,46 ( pesos un millón , ochocientos cuarenta mil , trescientos setenta y cuatro con cuarenta y seis) para Hospital " Dr. Angel M. Cuervo " de Fray Bentos.
- 3º) El control de ejecución del contrato generado por la presente Resolución , será de cuenta y responsabilidad de la " Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones del Hospital de Fray Bentos " , en función del monto máximo adjudicado en el numeral 2 de la presente resolución.
- 4º) Pase a Oficina de Compras y Licitaciones para la prosecución del trámite respectivo,

  
Jorge De Giusti  
Director  
Hospital Fray Bentos

Dirección  
Hospital Fray Bentos  
UE 26-ASSE





Montevideo, 05 de diciembre de 2019

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 102/2019 para el nuevo centro endoscópico del Hospital Pasteur, realizado por la Oficina de Licitaciones cuyo acto de apertura se realizó el día 29 de noviembre de 2019 y al que se presentaron seis oferentes.....

**CONSIDERANDO:** I) que la firma ACRA no presenta garantía de mantenimiento de oferta según lo solicitado en PCP, y presenta un plazo de obra mayor al explicitado como máximo según memoria constructiva, por lo que se desestima su oferta. II) que la firma FINREL no cuenta con un mínimo de tres antecedentes de similares características al objeto del llamado tal como es requerido en PCP, por lo que se desestima su oferta. III) que por lo antes expuesto la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar el procedimiento a la firma KIDIL por presentar el precio más conveniente a criterio de ésta.....

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el TOCAF 2012.....

**LA COMISIÓN DE INVERSIONES DEL HOSPITAL PASTEUR**

**RESUELVE:**

- 1º.- Adjudíquese la Licitación Abreviada 102/2019 para el nuevo centro endoscópico del del Hospital Pasteur a la firma KIDIL S.A.....
- 2º.- El ajuste de precios será de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.....
- 3º.- El monto total de la adjudicación asciende a la suma de \$ 12.383.978,44

40(22)

Montevideo, 04 de diciembre de 2019

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 97/2019 para la sustitución de membranas del Hospital Pasteur, realizado por la Oficina de Licitaciones cuyo acto de apertura se realizó el día 15 de noviembre de 2019 y al que se presentaron diez oferentes.-----

**CONSIDERANDO:** I) que la firma Dubrisyr SA cuenta con más de tres antecedentes negativos según RUPE, los cuales constan a fojas 306 a 312, por lo que su oferta no se considera de recibo. II) que las firmas Consulper Uruguay SA y Vilas Bobes Damian y Carrión Loureiro Rodrigo Martín, no realizaron visita obligatoria, por lo que sus ofertas no se consideran de recibo. III) que la firma Aditium SA no presenta documentos adjuntos más que la oferta, omitiendo rubrado, cronograma de obra, antecedentes ni otros requisitos mínimos, por lo que su oferta no se considera de recibo. IV) que la firma Acra SRL, presenta un plazo de ejecución de obras de 60 días, siendo superior al permitido en el punto 4 de la Memoria Descriptiva (foja 41); tampoco presenta cronograma, por lo que su oferta no se considera de recibo. V) que la firma Andamerica SA no presenta listado de antecedentes acorde a lo solicitado ni cronograma tentativo de obra siendo un requisito mínimo, por lo que la oferta no se considera de recibo. VI) que la firma Construplan SA no presenta antecedentes con la información solicitada por lo que su oferta no se considera de recibo. VII) que la firma CPS Construcciones SRL no presenta 3 antecedentes de obras similares, considerando que las obras de impermeabilización presentadas no cumplen con un metraje similar a la obra a ejecutar (según metraje del rubrado) por lo que se desestima su oferta. VIII) que la firma COTEXSA SRL no presenta 3 antecedentes de obras similares.



41 (23)

**RESOLUCION N° 14/2020**

**Visto:** El llamado a Licitación Abreviada N° 10/2019 realizado por el Hospital de Artigas conjuntamente con la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de Artigas, para ejecutar "Obras de Mantenimiento Sector Departamento de Alimentación"

**Resultando:** I) Que surge del acta de apertura de fecha 9 de Diciembre de 2019, a la hora 10 y 30 se presentaron tres empresas.

II) Que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura y en base al informe técnico de la División Arquitectura Región Norte en cuanto a las aclaraciones solicitadas y demás antecedentes, donde aconseja adjudicar a la firma **Ferreira Quirós Hugo Gabriel** la obra de Departamento de Alimentación de acuerdo a las evaluaciones realizadas según pliego de Condiciones, resultando la mejor calificada.

III) Que se cuenta con los fondos de A.S.S.E. para el financiamiento de la obra.

**ATENCIÓN:** A lo establecido en el art. 436 de la Ley 16.170 del 28/12/1990 y en el Dto.P.E. N° 160 del 11/04/91 sobre creación y atribución de competencias de las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución de Obras.

**LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS DEL HOSPITAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 10/2019 convocado con fecha 9 de Diciembre de 2019 para la ejecución de "Obras de Mantenimiento Sector Departamento de Alimentación" del Hospital de Artigas a la firma **Ferreira Quirós Hugo Gabriel** en la suma total de **\$ 1.180.488,66** (un millón ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta y seis con 66/100), iva inc. y un monto imponible de **\$ 155.641,04** (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno con 04/100) - Precio por el cual la firma se compromete a efectuar la obra solicitada según los pliegos, planos, recaudos, memoria descriptiva, aclaraciones posteriores realizadas por la División Arquitectura y a lo establecido en la oferta presentada.-

2º) El plazo de ejecución de la obra establecido en la oferta será de 20 días hábiles calendario, una vez que se firme el acta de inicio.

3º) Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4º) El monto total de la contratación es de **\$ 1.336.127,60** (pesos un millón trescientos treinta y seis mil ciento veintisiete con 60/100) imp. incl.

5º) Notifíquese a los oferentes, otorgándoles un plazo de diez días corridos.

Artigas, 12 de Febrero de 2020.-

Paysandú 14 de enero de 2020.

**VISTO:** Los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 1/2019 para el cambio de cubierta de Centro de Salud perteneciente a la RAP Paysandú, a los efectos de asegurar así el óptimo funcionamiento del mismo.-----

**CONSIDERANDO:** a) Que División Arquitectura de ASSE realizó el estudio de las ofertas presentadas y confeccionó el cuadro comparativo entre las mismas.-----

c) Que la División Presupuestal de ASSE realizó la afectación del gasto correspondiente al financiamiento de dicha obra.-----

**ATENCIÓN:** A lo que antecede.-----

**LA DIRECCIÓN DE LA RAP PAYSANDÚ - ASSE**

**RESUELVE:**

- 1) Adjudicar a la empresa OBRANIR S.A. la obra de "Cambio de cubierta y reparaciones Centro de Salud RAP Paysandú", correspondiente a la Licitación Abreviada Nº 01/2019; por un monto total con impuestos incluidos que asciende a la suma de \$ 983.055; más un monto imponible de \$ 150.006; y un costo de Dirección de Obra de \$ 124.869; con un plazo de obras de 50 días hábiles.-----
- 2) Notifíquese.-----

  
Lic. en Eng. Mónica Rodríguez  
Directora  
RAP ASSE Paysandú



San Ramón, 5 de febrero de 2020

La Dirección de la R.A.P. de Canelones, después de haber analizado las ofertas correspondientes a la Compra Directa N° 17/2019 Trabajo de Herrería Policlínica Casarino, considerando que las mismas cumplieron con las condiciones del llamado, resuelve adjudicar a la empresa GERARDO MEDEIROS; siendo la oferta de menor precio.-----  
La Adjudicación será por un monto total de \$ 259.000,00 (doscientos cincuenta y nueve mil con 00/100) y un monto por concepto de Leyes Sociales de \$ 55.000,00 (cincuenta y cinco mil con 00/100).-----

ADJUDICA

  
Dra. ALICIA SOSA  
Directora  
R.A.P. CANELONES

Resolución Interna N° 066/2020

Melo, 18 de Febrero de 2020

**Visto:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 03/2018 para la Reimpermeabilización azotea 2° Piso del Hospital de Melo, realizado por el departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 17 de Mayo de 2018 y a la que se presentaron 6 oferentes...

**Considerando:**

- I) que analizadas las ofertas obtenidas por la División Arquitectura de ASSE, se sugiere la adjudicación de la obra a la Empresa AEQUARE SA; -----
- II) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la Licitación a la Empresa AEQUARE; -----

**Atento:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el Artículo 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 del 18 de diciembre de 2014; -----

**El Director de Hospital de Melo**

**Resuelve:**

- 1° Adjudicase la Licitación Abreviada 03/2018 para la Reimpermeabilización azotea 2° Piso del Hospital de Melo, a AEQUARE; -----
- 2° Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego particular de Condiciones; -----
- 3° El monto total de la obra asciende a un total de la obra \$ 1.491.366 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa y un mil trescientos sesenta y seis) iva incluido y un monto imponible de \$ 338.385 (pesos uruguayos trescientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco). Plazo de Obra 45 días hábiles.
- 4° Notifíquese a los oferentes. -----
- 5° Elévese los presentes a Región Este a efectos de autorización de los respectivos créditos. -----

  
DR. NESTOR VILLALBA  
C.J.P. 78092 - DIRECTOR  
U.E. 017 - HOSPITAL MELO

240 ←  
45

Durazno, 16 de enero de 2020.-

Visto: el llamado a Empresas de Plaza, realizado a través de la Licitación Abreviada 6/2019 "Re Impermeabilización de Azoteas/Policlínicas del Hospital de Durazno";--

Resultando: a) Que surge del acta de apertura la presentación de las Firmas **PROGRAMA CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA DEL ESTE, RUBEN VALVERDE, RMG LTDA., IMPERPLAST, CONSULPER y O.R.M.** b) Que del estudio de las ofertas presentadas en el apertura realizado por la División Arquitectura de ASSE se aconseja adjudicar a la Firma **PROGRAMA CONSTRUCCIONES** por ser la de menor precio;-----

Atento: A lo precedentemente expuesto;-----

**La Comisión Honoraria de Administración y ejecución de Obras e Inversión  
Del Centro Departamental de Durazno**

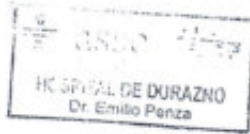
**Resuelve:**

- 1) Adjudicar la Licitación Abreviada 6/2019 "Re Impermeabilización de Azoteas/Policlínicas del Hospital de Durazno" a la Firma **PROGRAMA CONSTRUCCIONES** por un monto de total de \$889.302 (pesos ochocientos ochenta y nueve mil trescientos dos con 00/100), Impuestos incluidos y un monto imponible total de \$251.637 (doscientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y siete con 00/100);-----
- 2) El plazo de ejecución del contrato será de 27 días hábiles desde el comienzo de



241  
46  
←

- la obra; \_\_\_\_\_
- 3) Notifíquese a los oferentes; \_\_\_\_\_
- 4) Pase a la Administración de la U.E. para continuar el trámite; \_\_\_\_\_



  
Lic. KARINA FABILA  
DIRECTORA  
ASSE - Hospital Durazno

**ORDEN DE COMPRA**

ALVARO ARRIOLA  
RUT 050175220014  
Teléfonos 4362  
Fax  
Dirección DURAZNO

**Fecha 17/04/2020 Nro 202002456**

Proced. Compra Directa - Compra directa común

AFECTACION 0 COMPROMISO 0

LUGAR DE ENTREGA Maciel S/N esq Rubino -  
Proveeduría Lunes a

PLAZO DE ENTREGA Viernes de 8 a 14  
COVID

COND. DE PAGO

DESTINO

CONCEPTO --sin concepto--

(29)  
47

Código	Detalle	Cantidad	Unidad	Imp.	Precedente	Subtotal
8050945	INSTALACIONES VARIAS EXTRACTORES	1,00	U	22	135.450,00	135.450,00

**VIA II CONTADURIA** IVA 29.799,00 **Total s 165.249**

Observaciones

Sebastian Rodriguez - Administrador  
CENTRO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO  
UE 19 ASSE RUT 050102270011

Lic. Karina Fabila - Director

Dr. Ivan Franco - Sub Director

Ingresado por Gerardo, Zabaleta Emitido 2020-04-17 10:50:30.821675



HOSPITAL MACIEL				
INC.	U.E.	Y	N°	ABB.
23	005	3	43	2020

(30)  
48

Montevideo, 06 de Marzo de 2020

Dirección de Arquitectura  
Arquitecta Noel Terra

A través de la presente informo a usted que en el marco de la Licitación Pública número 7097/2020 "Policlínico de atención a las adicciones del Hospital Maciel" se resolvió adjudicar la obra a la empresa Franco Mezzetta SA por un monto total de \$ 42.798.952,15 con impuestos incluidos y monto imponible incluido.  
Solicito a usted realizar la inscripción de dicha obra ante el BPS, previendo el inicio de las obras el día 23/03/2020.

Esta obra ya cuenta con financiamiento de la Junta Nacional de Drogas y los créditos necesarios ya fueron enviados a la Dirección de Recursos Económicos y Financieros de ASSE  
El expediente de dicha licitación fue remitido a la Dirección Administrativa de ASSE a efectos de ser intervenido por el Tribunal de Cuentas según expediente 20/005/3/39/2020/0/0  
Quedando a las órdenes lo saluda cordialmente

  
Dr. José Minarieta  
Director  
Hospital Maciel



Orden de Compra

49 (31)

Entidad:	Administración de Servicios de Salud del Estado	Nro. Orden de Compra:	1
Unidad Ejecutora:	Centro Departamental de Flores	Fecha de Notificación:	21/04/2020
Unidad de Compra:	Compras	Tipo de Procedimiento:	Compra Directa
		Nro. de Procedimiento:	20
Proveedor:	EMEKA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA	Año de Procedimiento:	2020
Nro. Documento:	216115730019	Nro. Ampliación:	0

Lugar Entrega: HOSPITAL DE FLORES  
 Modo Entrega: INMEDIATO

Objeto: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA (Cód. Artículo: 8412)  
 Cantidad: 1,00 UNIDAD Precio Unit s/Imp.: 204.488,78 Impuesto: IVA BASICO 22,00%  
 Total s/Imp.: 249.488,78

Características:  
 Presentación:  
 Modos Presentación:

Valor de compra según Resolución de Adjudicación, PESOS URUGUAYOS	249.488,78
---	------------

**IMPORTANTE:** Las facturas para cancelar esta orden de compra se deben ajustar íntegramente a los valores unitarios expresados.

Observación:

  
 Lic. Mayra Larrauri  
 Sub-Directora  
 Hospital de Flores-ASSE

Autorizado:

Recibido:

(33)  
50



Bella Unión, 06 de Marzo de 2020.

**YISTO:** los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 1/2019 para la obra convocada por La Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones de la RAP de Artigas U.E. 079 para la Reparación y Mantenimiento del Centro de Salud de Artigas, Departamento de Artigas, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el día 07 de Noviembre de 2019;

**RESULTANDO:** que en dicho acto se presentaron cuatro oferentes (uno de ellos no cumplió con requisito de Apertura Electrónica, lo hizo vía E-Mail, por lo que no fue tomada en cuenta dicha propuesta) correspondientes a las siguientes empresas: BILMAY S.A.; GAIA CONSTRUCCIONES (Vía E-Mail); FLORES & MARTINEZ S.R.L. y TS ARQUITECTURAS (TITO SPINOLA BETTY MABEL);

**CONSIDERANDO:**  
I) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al informe de la División de Arquitectura, ajustándose a las condiciones requeridas en el pliego respectivo;  
II) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la Licitación Abreviada a la firma TS ARQUITECTURAS. La misma se aconseja a la firma mencionada por ajustarse en todo al pliego de condiciones, por un monto de \$ 1.709.684,00 IVA incluido, un monto imponible de \$ 304.723,00 y un agregado solicitado por División Arquitectura por un monto de \$ 256.453,00 que debe sumarse a la oferta total. Haciendo un total de \$ 1.966.137,00 (Un millón novecientos sesenta y seis mil ciento treinta y siete pesos uruguayos);

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el Art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. N° 1664/2018;

**La Presidente de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones de la R.A.P. ARTIGAS**  
**Lic. en Enf. Daniela Gabriela**  
**Ronzeby**

1- Adjudicarse la Licitación Abreviada N° 1/2019 obra de Reparación y Mantenimiento de Centro de Salud de Artigas, con destino a la R.A.P. de ARTIGAS a la empresa TS ARQUITECTURAS (TITO SPINOLA BETTY MABEL)

R.D. DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ARTIGAS U.E. 079 DE A.S. E. Lic. Daniela Ronzeby  
Calle Gual. Fraccionamiento Rincón 381 Bella Unión. Teléfono 47297511  
compras.rapartigas@asoc.com.uy  
RAP Artigas - U.E. 079

S/E 3

asse



SPINOLA BETTY MABEL) por un monto total de \$ 1.966.137,00 (pesos uruguayos: un millón novecientos sesenta y seis mil ciento treinta y siete pesos uruguayos) IVA incluido de acuerdo al detalle en cuadro adjunto:-----

Adjudicatario	Item	Descripción	Cantidad Total hasta:	Costo Unitario compuesto	Total IVA incluido	Motivo de Adjudicación
TITO SPINOLA BETTY MABEL	1	Ejecución de Obra de Reparación y Mantenimiento	1	1.966.137,00	1.966.137,00	Según informe técnico y ajustándose al pliego de condiciones

- 2- Plazo: Según lo establecido en Pliego de Condiciones:-----
- 3- Forma de Pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones
- 4- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 1.966.137,00 IVA incluido (pesos uruguayos un millón novecientos sesenta y seis mil ciento treinta y siete) impuestos incluidos:-----
- 5- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto:-----
- 6- Cumplido, pase a Licitaciones y Compras para notificación de los oferentes, realizar la publicación en Compras Estatales:-----

*Daniela Guffino*  
Dña. Daniela Guffino  
Directora  
S.A.P. Artigas - U.E. 079

REO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ARTIGAS U.E. 079 DE A.S.S.E.  
Calle Genl. Fructoso Rivera 281 Bella Unión. Teléfono 47797511  
www.pas.artigas.rr.ase.com.uy



Cufre 3089 Tel. 22003584

E-mail: [direccion.dorrego@asse.com.uy](mailto:direccion.dorrego@asse.com.uy)

RESOLUCIÓN 28/2020

Montevideo, 27 de febrero del 2020

**VISTO:** los antecedentes relacionados con la invitación a cotización para Compra Directa N° 35/2020 "CATEO Y REPARACIÓN DE FILTRACIÓN PARA EL LABORATORIO DORREGO".

**RESULTANDO:** Que en el Acto de Apertura se recibieron ofertas de dos firmas de plaza;

**CONSIDERANDO:** El Informe de lo actuado por el encargado del servicio de Mantenimiento en lo referente al estudio de dichas ofertas;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y al amparo del Artículo 68 del T.O.C.A.F. (Dec. 150/12).

**LA DIRECCIÓN DEL LABORATORIO "FRANCISCO DORREGO"**  
**RESUELVE:**

1°) Adjudicar la **Compra Directa N° 35/2020** a la firma **GRUPO PRADIS LTDA.**, por conformar la oferta sobre los trabajos a realizar.

2°) El costo del servicio es de **\$ 101.923 pesos uruguayos** ciento un mil novecientos veintitrés, más I.V.A.

3°) La erogación total que demanda la presente contratación, es de **\$ 124.346 - pesos uruguayos** ciento veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis, con I.V.A. incluido, y será atendida con cargo al Crédito Presupuestal de la Unidad Ejecutora 064, con Documento de Afectación N° \_\_\_\_\_ y su pago se hará efectivo mediante el S.I.I.F., dentro del plazo de 60 días luego de aprobado el Servicio, contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.

4°) Notifíquese.

Ing. Quím. **SILVIA BELVISI**  
DIRECTORA GENERAL  
LAB. DORREGO, ASSE

**Resolución Interna N° 112/2020**

Melo, 31 de Marzo de 2020

**Visto:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N° 02/2019 para la Nuevo Lavadero de Hospital de Melo, realizado por el departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 8 de noviembre de 2019 y a la que se presentaron 6 oferentes...

**Considerando:**

I) que analizadas las ofertas obtenidas por la División Arquitectura de ASSE, se sugiere la adjudicación de la obra a la Empresa AEQUARE S.A; -----  
II) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la Licitación a la AEQUARE S.A; -----

**Atento:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el Artículo 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 del 18 de diciembre de 2014; -----

**El Director de Hospital de Melo****Resuelve:**

1° Adjudicase la Licitación Pública N° 02/2019 para la realización de obra Nuevo Lavadero Hospital de Melo, a AEQUARE SA; -----

2° Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego particular de Condiciones; -----

3° El monto total de la obra asciende a un total de la obra \$ 7.603.996 (pesos uruguayos siete millones seiscientos tres mil novecientos noventa y seis) IVA incluido y un Monto imponible de \$1.596,165 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco)

4° Notifíquese a los oferentes. -----

5° Elévese los presentes a Región Este a efectos de autorización de los respectivos créditos.-----



**Dr. NESTOR VILALBA**  
DIRECTOR  
U.E. 017 - 2020

Hospital "Dr. Rincón Artigas Yaree" U.E. 017 - Treinta y tres 226 Melo



54 (3)



Salto, 5 de mayo 2020.

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación abreviada N.º 02/2020 – EMERGENCIA COVID 19-2 \* HOSPITAL SALTO cuyo acto de apertura se realizó el día 21 de abril 2020;

**RESULTANDO:** en el acto de apertura se recibieron cuatro (6) firmas del ramo: CIRILLO ARON, BLARDONI & CIA S.A., TITO SPINOLA BETTY MABEL, EMPRESA TECHMAN, ESPETIX S.A. y CUSTODIO CONSTRUCCIONES;

**CONSIDERANDO:** 1) que realizado el estudio de las ofertas por el Departamento de Arquitectura Región Norte de ASSE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Pliego de Condiciones, realizado el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación: precio, antecedentes y plazo de realización de la obra, resulta la oferta más calificada la presentada por la firma CUSTODIO CONSTRUCCIONES SRL, la que obtuvo 9,7 puntos, cotizando la obra en la suma de \$ 1.964.783,00 IVA incluido (pesos: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES) IVA incluido y un monto imponible de \$ 352.322,00 (pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS);

2) que la firma CUSTODIO CONSTRUCCIONES SRL ajustó su oferta al 3 % exigido como tope en el rubro implantación;

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012;

**LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE  
INVERSION PÚBLICA DEL HOSPITAL DE SALTO**

**RESUELVE**

1º.- Adjudicase la Licitación Abreviada N.º 02/2020 –"OBRA EMERGENCIA COVID 19-2" Hospital Salto, a la firma CUSTODIO CONSTRUCCIONES SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario	Artículo	Importe total incluido IVA	Motivo de adjudicación
CUSTODIO CONSTRUCCIONES SRL	OBRA – EMERGENCIA COVID 19-2	\$ 1.964.783,00	Por evaluación obtenida de acuerdo al artículo 12 del Pliego de Condiciones
	Total	\$ 1.964.783,00	
	Monto imponible	\$ 352.322,00	



SS (36)



2º.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

3º.- El monto total de la contratación ejecución etapa 1 de la obra, asciende a la suma de \$ 1.964.783,00 (pesos: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES) impuestos incluidos, y el monto imponible \$ 362.322,00 (pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS).

4º.- El plazo para la ejecución de la obra de 14 días hábiles.

5º.- Pase a Administración para notificar a los oferentes, cumplido vuelva.

Resolución N° 31/2020

t.s

  
asesalud  
Dra. GLORIA F. BARUSSO  
Directora  
Hospital Regional Salto



56

Empresa	Item	Costo s/ IVA	Total c/IVA incluido
Isnaldi Gonzatto, Héctor Javier	Demolición	54.000	65.880
Isnaldi Gonzatto, Héctor Javier	Sustitución de caño de pvc de 160 mm	65.000	79.300
Isnaldi Gonzatto, Héctor Javier	Reconstrucción de mocheta de mampostería	37.500	45.750
Isnaldi Gonzatto, Héctor Javier	Reconstrucción en mocheta de yeso	25.000	30.500
Isnaldi Gonzatto, Héctor Javier	Limpieza en general	15.000	18.300
Totales		196.500	239.730

2º.- El plazo de ejecución del contrato objeto de este Llamado, es inmediato .

3º.- Forma de pago por Comisión de Inversiones.

  
D. WALTER OLIVEIRA  
DIRECTOR  
C.E. 029



San Ramón, 31 de marzo de 2020.-

**VISTO:** la necesidad de realizar la impermeabilización de las Azoteas del Centro Auxiliar Mario Pareja, dependiente de la U.E. 057 RAP Canelones; -----

**RESULTANDO:** que en el llamado realizado se obtuvieron seis ofertas de plaza; -----

**CONSIDERANDO:** que del estudio de las propuestas recibidas, con asesoramiento técnico del Dpto. Arquitectura de ASSE y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, surge una oferta como la más conveniente para realizar la obra en cuestión; -----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Artículo 33 del T.O.C.A.F. y en la Resolución de Directorio 354/16 del 3 de Febrero de 2016; -----

**LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA  
U.E. 057 R.A.P. DE CANELONES**

**RESUELVE:**

1º) Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 17/2019 correspondiente a la Impermeabilización del Centro Auxiliar Mario Pareja, dependiente de la U.E. 057: R.A.P. de Canelones, a la empresa Tabaré Burgueño.-----

2º) La Adjudicación será por un monto total de \$ 1.088.668,00 (un millón ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100) y un monto por concepto de Leyes Sociales de \$ 133.853,00 (ciento treinta y tres mil ochocientos cincuenta y tres 00/100).-----

3º) La erogación correspondiente a esta compra será atendida con cargo a los créditos de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la U.E. 057 R.A.P. de CANELONES.-----

4º) Notifíquese a las empresas oferentes, y tramítense con la empresa adjudicataria la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.-----

Resol.65/2020  
RRMM  
A.S./P.G.

  
Dra. Alicia Sosa  
Presidente

  
Dr. Daniel Spelli  
Secretario

  
Lic. Darvi Vargas  
Tesorero

4312 2319/ 43124938/43123447  
RAP Central  
Sede San Ramón

23634096  
Sede Las Piedras

43122876  
Región Norte  
(San Ramón)

22922701  
Región Este  
(Pando)

23644244  
Región Oeste  
(Las Piedras)







581

En el camino hacia el buen trato de nuestras Personas Mayores

Montevideo, 5 de febrero de 2020.-

**Visto:** estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 51/2019 correspondiente a la obra: "Remodelación de baños y kitchenette del personal", Primer Llamado Plaza Periódica, de fecha de apertura electrónica 18/11/2019, hora 10 convocada por la Oficina de Licitaciones y Compras del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñero del Campo".-----

**Resultando:** 1) que el trámite se inició con la referencia N° 29/068/3/8873/2018 que luce a fs. 1.-----

2) que el llamado se publicó en el sitio web de compras y contrataciones estatales, en las revistas especializadas, Guía Total y Contacto, y se cursó invitación a 9 firmas del ramo.-----

3) que en dicho llamado se obtuvieron (7) siete ofertas en línea de diferentes firmas de plaza:

Oferta 1 - Burgueño Gamarra Tabaré Iguazú

Oferta 2 - Gayol Vera Alejandro Constantino

Oferta 3 - Ingenieros S.R.L.

Oferta 4 - Quantia LTDA

Oferta 5 - Schmidt Casalla Eduardo

Oferta - 6 Valle Remanso S.A.

Oferta - 7 Ype Construcciones S.R.L.-----

**Considerando:** 1) Que del estudio de las ofertas, que luce a fs. 385 de la referencia 29/068/1/1452/2019, realizado el 3/12/2019 por la Arq. Karen Liesegang, del Departamento de Arquitectura Metropolitana, de la División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento de A.S.S.E, surge que la oferta económicamente más conveniente es la presentada por la empresa Ype Construcciones S.R.L., además de presentar buenos antecedentes.-----

2) que se cuenta con los fondos necesarios para dicha reparación, la misma se financiará con los créditos existentes provenientes de donaciones (Código SIR).-----

3) que por resolución 3739/2013 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 9 de octubre de 2013 se designó la Comisión Honoraria de Administración y ejecución de de Inversiones del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñero del Campo.-----



59 (4)

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 436 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990, en el artículo 589 de la ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Resuelve:

- 1) Adjudíquese Licitación Abreviada Nº 51/2019 correspondiente a la obra: "Remodelación de baños y kitchenette del personal" a la empresa **Ype Construcciones S.R.L.** que oferta por \$ 546.023,- (quinientos cuarenta y seis mil veintitrés pesos uruguayos ) impuestos incluidos, con un monto imponible de \$ 121.937,- (ciento veintiún mil novecientos treinta y siete pesos uruguayos) exento de IVA.
- 2) Para el inicio de la obra resta pendiente la designación por parte del Departamento de Arquitectura Metropolitana de la Supervisión y Dirección de la misma.
- 3) Dicha obra se financiará con los créditos existentes provenientes de donaciones (Código SIR).
- 4) Comuníquese al Dpto. de Licitaciones y Compras del Hospital Centro Geriátrico a los efectos de comunicar a la empresa interesada y a la División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento de A.S.S.E.

Res. Int. Nº 31/2020

  
Dra. ROSA ELIZABETH GONZALEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE INVERSIONES



Montevideo, 10 de enero de 2020.

**VISTO:** Los antecedentes relacionados con el primer llamado de la LICITACIÓN ABREVIADA 30/2019 OBRA: "NUEVA POLICLÍNICA COMPLEJO AMERICA DEPENDIENTE DEL CENTRO DE SALUD SAYAGO - RAP METROPOLITANA", cuya apertura se realizó el 11/11/2019 10:00hs.-----

**RESULTANDO:** I)- Que con fecha 23/10/2019 se realizaron en tiempo y forma las publicaciones del llamado en el sitio web de Compras Estatales y se enviaron invitaciones a cotizar a firmas del ramo según lo establecido por el art. 52 del T.O.C.A.F.-----

II)- Que a la fecha de realización del Acto de Apertura se presentaron como oferentes las Empresas ADITIUM S.A, DORILER S.A, FRANCO MEZZETTA S.A, INPAOC S.A, QUANTIA LTDA, SANTOS DE MOURA LAIRTON.-----

III) Que con fecha 27/12/2019 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones integrada por la Arq. Karen Liesegang, la Arq. Patricia Varela y la Cra. Verónica Tihista. Luego de analizar el Pliego y las ofertas presentadas, sugiere desestimar las ofertas presentadas por las empresas: ADITIUM S.A, DORILER S.A, FRANCO MEZZETTA S.A, INPAOC S.A y QUANTIA LTDA dado que las ofertas de algunas empresas exceden el monto estimado para la obra licitada, y en otras se omitió en la oferta la especificación del plazo de obra.-----

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere a ésta Dirección adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA 30/2019 OBRA: "NUEVA POLICLÍNICA COMPLEJO AMERICA DEPENDIENTE DEL CENTRO DE SALUD SAYAGO - RAP METROPOLITANA", a la Empresa SANTOS DE MOURA LAIRTON R.U.T 216558760014, ya que cumple con la totalidad de lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.-----

**ATENCIÓN:** A lo establecido en el Art. 710 de la Ley 18.719 del 27 de Diciembre de 2010 habilita al Directorio de ASSE a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de Administrar y Ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas.-----

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA UNIDAD 02 RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL AREA METROPOLITANA  
RESUELVE:**



41  
01

1º)- Adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA 30/2019 OBRA: "NUEVA POLICLÍNICA COMPLEJO AMERICA DEPENDIENTE DEL CENTRO DE SALUD SAYAGO - RAP METROPOLITANA", por las razones expuestas a la Empresa SANTOS DE MOURA LAIRTON R.U.T 216558760014, en las condiciones que a continuación se detallan:

ITEM	ARTICULO	TOTAL C/Imp.
1	OBRA	\$3.486.486,00
2	MONTO IMPONIBLE	\$828.082,00

En la suma total de \$ 3.486.486,00 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis) Impuestos Incluidos (I.V.A. 22 %).  
y Monto Imponible de \$828.082,00.

2º)- Entrega Inmediata. Forma de pago Comision Honoraria de Adjudicacion y Ejecucion de Obras RAP Metropolitana ASSE.

3º)- La erogación que genera la presente contratación se atenderá con los créditos transferidos a favor de la Comisión, de Créditos Descentralizados de la Región del ejercicio 2020.

  
Dra. Ana Claudia Nobile  
Directora  
Rap - Metropolitana - ASSE







En el camino hacia el buen trato de nuestras Personas Mayores

Montevideo, 4 de febrero de 2020.

**Visto:** Estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nº 32/2019 correspondiente a la obra: "Acondicionamiento del sistema de alimentación de vapor a cocina", Primer Llamado Plaza Periódica, de fecha de apertura electrónica 13/09/2019, hora 10 convocada por la Oficina de Licitaciones y Compras del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

**Resultando:** 1) que el llamado se publicó en el sitio web de compras y contrataciones estatales, en las revistas especializadas, Gula Total y Contacto, y se cursó invitación a 6 firmas del ramo.

2) que en dicho llamado se obtuvieron (2) dos ofertas en línea de diferentes firmas de plaza:

Oferta 1 - Primera Posición S.A.

Oferta 2 - Servicios Técnicos (Alegré González Alfredo)

**Considerando:** 1) Que del estudio de las ofertas, que luce a fs. 117 de la referencia 29/063/3/06/2019, realizado el 15/10/2019 por el Ing. Ramiro Leira, de la División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento de A.S.S.E, surge que la oferta económicamente más conveniente es la presentada por la empresa Primera Posición S.A., en función de que cumple con lo solicitado y es aceptable el precio de acuerdo a los trabajos a realizar.

2) que se cuenta con los fondos necesarios para dicha reparación, la misma se financiará con los créditos existentes provenientes de donaciones (Código SIR).

3) que por resolución 3739/2013 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 9 de octubre de 2013 se designó la Comisión Honoraria de Administración y ejecución de inversiones del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 436 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990, en el artículo 589 de la ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y

42  
62

120



42  
63

EJECUCIÓN DE INVERSIONES

**Resuelve:**

1. Adjudicar la referida licitación, obra "Acondicionamiento del sistema de alimentación de vapor a cocina" a la firma Primera Posición S.A., que oferta por S 1.184.971,36 (un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos setenta y uno con 36/100 pesos)-----
2. Para el inicio de la obra resta pendiente la designación por parte del Departamento de Arquitectura Metropolitana de la Supervisión y Dirección de la misma.-----
3. Dicha obra se financiará con los créditos existentes provenientes de donaciones (Código SIR)-----
4. Comuníquese al Dpto. de Licitaciones y Compras del Hospital Centro Geriátrico a los efectos de comunicar a la empresa interesada y a la División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento de A.S.S.E.-----

Res. Int. Nº 32/2020

  
Dra. ROBERTA VILLALBA  
DIRECCION DE  
HOSPITAL CENTRO GERIATRICO  
Dr. L. Piaggio del Campo



**ORDEN DE COMPRA**

SANITARIA PATRON S.A.  
RUT 214537240015  
Teléfonos 24802222  
Fax  
Dirección A. SUSVIELA GUARCH 3157

Fecha 16/06/2020 Nro 202000976

Proced. Compra Directa - Compra directa común  
AFECTACION 0 COMPROMISO 0  
LUGAR DE ENTREGA Av. 8 de Octubre 3265 -  
Tel: 2486 0923  
PLAZO DE ENTREGA INMEDIATA  
COND. DE PAGO SIIF  
DESTINO SAME  
CONCEPTO FUNCIONAMIENTO

8120000	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEPOSITO DE AGUA	1,00	U	22	148.144,15	148.144,15
---------	--	------	---	----	------------	------------

VIA ORIGINAL  
Clasificación IVA 32.591,71 Total 180.736

COMPRAS  
SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA  
UE 105 ASSE

Sra. Marina Pilar Agosta  
Directiva Administrativa  
UE 105 - SAME - ASSE  
ADMINISTRACION

Dr. José Antonio Rodríguez  
Director  
UE 105 - SAME - ASSE  
DIRECCION

Ingresado por Floreña, Amarelle Emitido 2020-06-16 12:58:11.203572



**ORDEN DE COMPRA**

Fecha **25/06/2020** Nro **202004327**

46  
BS

TENDANIX S.A.  
RUT 218128520014  
Teléfonos 093538539  
Fax  
Dirección CANELONES 704

Proced. Compra Directa - Compra directa común  
AFECTACION 0 COMPROMISO 0  
LUGAR DE ENTREGA 25 DE MAYO Y ALDUNATE  
PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO  
COND. DE PAGO INVERSIONES  
DESTINO  
CONCEPTO --sin concepto--

Código	Detalle	Cantidad	Unidad	Imp.	Precio Un.	Subtotal
8027000	SUMINISTRO DE MAMPARAS DE YESO Y COLOCACIÓN	1,00	U	22	106.557,00	106.557,00

VIA I  
IVA 23.442,54 **Total \$ 130.000**

Segun presupuesto de fecha 23/06/2020  
PARA SAME 105

*[Handwritten signature]*

Dr. Jorge M. Ruiz  
Sub Director  
A.S.S.E. Hospital Las Piedras

HOSPITAL LAS PIEDRAS "Dr. Alfonso Espinola"  
UE 62 ASSE RUT 080148160019

Impresado por Data, Mancebo Emitido 2020-06-25 08:22:59.504028





San Ramón, 1 de julio de 2020

La Dirección de la R.A.P. de Canelones, después de haber analizado las ofertas correspondientes a la Compra Directa N° 34/2020 para los Trabajos de reparación de perdida de Instalación Sanitaria de la Policlínica Obelisco, Las Piedras, y tomando en cuenta el Asesoramiento Técnico de la Arquitecta Ana Beovide, decide adjudicar a la empresa CAIPORA LTDA. Por ser la oferta de menor precio.-----

La Adjudicación será por un monto total de \$ 42.456,00 (cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100) y un monto por concepto de Leyes Sociales de \$ 12.000,00 (doce mil con 00/100).-----

ADJUDICA

  
Dra. ALICIA SOSA  
Directora  
U.E. 057 RAP CANELONES



 asse

5/5

Hospital de San José

Oficina de Compras

Dirección : Larrañaga y Di Martino

Telefax: 43424730

Correo electrónico: [compras.sanjose@asse.com.uy](mailto:compras.sanjose@asse.com.uy)

San José, 9 de marzo de 2020.-

Visto: El llamado a empresas de plaza realizado por el Hospital de San José, para Acondicionamiento Térmico y Ventilación del Block Quirúrgico Licitación Abreviada Nro4/ 2019

I) Que surge del Acta de apertura de fecha 5 de agosto de 2019, a la hora 10:00, que al llamado convocado, se presentaron dos empresas.-

II) Que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura y en base al informe técnico de la División de Arquitectura, las aclaraciones solicitadas y demás antecedentes, se aconseja adjudicar a la firma MED Termomécanica S.A. de fjs 98 a fjs 198.-

Considerando: 1) Que las empresas habilitadas para la adjudicación son: MED Termomécanica S.A. y Oceanlux S.A.

2) Que según el Asesoramiento Técnico recibido por parte de la División Arquitectura fjs 280 a 283) se recomienda la opción 2, la opción más económica presentada por la empresa MED Termomécanica S.A. y la opción más económica del cuadro comparativo de precios.

3) Que de acuerdo a la oferta la opción 2 de la empresa MED Termomécanica S.A., la adjudicación asciende a \$3.875.142,76, con un monto imponible, de \$145.444,15.

1. Que a foja 43, se informa que el crédito reservado para la ejecución del Acondicionamiento térmico es de \$ 1.569.964.- Y a fojas 288 se informa que el crédito reservado es de \$3.279.045 totalizando \$4.849.009.-

5) Que del informe que luce de fjs. 287 a 288 se desprende la información con ajuste de precios realizado y que pasa a ser de \$4.040.841, con un IVA, de \$404.084, e imprevistos de \$404.084.- Totalizando 4.849.009.-



7) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda la Adjudicación total del Acondicionamiento térmico a la Empresa MED Termomécanica S.A.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 16 de diciembre de 2014;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SAN JOSE

RESUELVE

- 1) Adjudicar el llamado N° 4/2019 convocado con fecha 5 de agosto de 2019, para el Acondicionamiento Térmico a la firma MED Opción 2, en la suma total de \$4.849.009 impuestos incluidos y con un monto imponible de \$145.444,15.-Precio por el cual la firma se compromete a efectuar la obra en su espacio interior según los pliegos, y aclaraciones posteriores realizadas por la División Arquitectura y a lo establecido en la oferta.-
- 2) El plazo de ejecución de la obra establecido en la oferta será de hasta 110 días calendario, una vez que se firme el acta de inicio, de la opción N°2.-
- 3) El pago será de acuerdo a lo establecido en el pliego particular de condiciones.

  
D<sup>ña</sup> DANIELA OLIVEIRA  
DIRECTORA  
H.C. 209



48  
69

**ORDEN DE COMPRA**

Fecha **13/07/2020** Nro **202002627**

Proced. Compra Directa - Compra directa común

GABRIEL B. LARRAMENDI ALVAREZ (PUBLI-SUR)

AFECTACION 0 COMPROMISO 0

RUT 212371930010

LUGAR DE ENTREGA Colonia 993 Apto 3

Teléfonos 23557771 /099646384

PLAZO DE ENTREGA INMEDIATA

Fax

COND. DE PAGO COMISION DE

Dirección MONTEVIDEO

DESTINO Comisión de Inversiones

CONCEPTO --sin concepto--

8120000	REIMPERHEABILIZACION DE SECTOR BAÑOS Y CORREDOR CENTRO DE SALUD JARDINES DEL HIPODROMO	1,00	U	22	223.500,00	223.500,00
9120000	MONTO IMPONIBLE	1,00	U		40.230,000	40.230,00

VIA I Proveedor IVA 49.170,00 Total \$ 312.900

Observaciones

Prof. Mercedes Olivera

Lic. Marcos Blanco

Dra. Gabriela Lamique

RED DE ATENCION PRIMARIA ARFA METROPOLITANA





**ORDEN DE COMPRA**

Fecha 15/07/2020 Nro 202002643

41  
70

ARQUITECTURA Y URBANISMO SRL

Proced. Compra Directa - Compra directa común

RUT 214340090017

AFECTACION 0 COMPROMISO 0

Teléfonos 23365277

LUGAR DE ENTREGA Colonia 993 Apto 3

Fax 23365277

PLAZO DE ENTREGA INMEDIATA

Dirección Dr. Carlos Vaz Ferreira 3505 ap. 001

COND. DE PAGO COMISION DE

DESTINO Comisión de Inversiones

CONCEPTO --sin concepto--

Código	Detalle	Cantidad	Unidad	Inip.	PreçoUn.	Subtotal
8120000	IMPERMEABILIZACION DE SECTOR PEDIATRIA DEL CENTRO DE SALUD GORDANO	1,00	U	22	389.231,96	389.231,96
8120000	MONTO IMPONIBLE	1,00	U		49.000,00	49.000,00

VIA I	Proveedor	IVA	85.631,03	Total	523.863
-------	-----------	-----	-----------	-------	---------

Observaciones  
DIRECTOR DE OBRA : DANIEL DIAZ

  
Prof. Mercedes Olvera  
RED DE ATENCION PRIMARIA AREA METROPOLITANA  
UE 2 ASSE RUT 214942550016

  
Lic. Mónica Blanco

  
Dra. Gabriela Lamique

Ingresado por Maria, Berruti Emitido 2020-07-15 07:27:31.822355



(5x)  
71

Maldonado, 15 de julio de 2020.

VISTO: la Licitación Abreviada 9/2020 Etapa 2 obra "Sala tomógrafo Hospital Maldonado" UE 102, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19.

RESULTANDO:

1. que el llamado a LA 9/2020 se realizó a solicitud de de la Dirección de la Región Este, con carácter de urgencia a través de la Comisión de Inversiones.
2. que en dicho llamado se estableció a solicitud de la Dirección Región Este, el carácter determinante del plazo de entrega del trabajo terminado dada la urgencia expresada por la CONTINGENCIA COVID -19, con la finalidad de poder instalar en forma también urgente un Tomógrafo SIEMENS SOMATON GO UP 32 cortes.
3. que se cuenta con los créditos correspondientes (Proy.973 ODG 563).

ATENCIÓN:

- A) a la estrategia definida por la Dirección Región Este en el marco de la Contingencia COVID-19 para la instalación de un Tomógrafo SIEMENS SOMATON GO UP 32 cortes
- B) al Art. 33 del T.O.C.A.F. Numeral 9.

LA DIRECCIÓN DE LA UE 102

RESUELVE:

1. Adjudicar la LA 9/2020 a la firma LOVEWAY RUT 216755120018 por un monto total de \$ 988.380,56 (pesos uruguayos novecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta con cincuenta y seis centésimos) impuestos incluidos. Mas un monto imponible de \$ 283.302,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y tres mil trescientos dos)
2. El plazo de ejecución de la obra será de 40 días corridos a contar una vez notificada la presente
3. Notifíquese

  
Dr. Guillermo Acosta  
Director  
Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos  
UE 102 - ASSE

Res. N.º 402 /2020  
GA/rv

**Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos UE 102 ASSE**

Ventura Alegre y las Dalias Tel: 42232339 int 110 / Fax: int 147 / 091909863

2051  
2/5  
Ry 26

Montevideo, 7 de Febrero de 2020.

**VISTO:** Estos antecedentes relacionados con el llamado para la "Sustitución de aberturas salas de ginecología del CHPR" Licitación Abreviada N° 127/2019.

**RESULTANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar a la firma Capillas Riani S.A. de acuerdo a informe técnico de Arqs. Fernanda Bayardi y Gabriela Wagner como luce de fojas 202 a 208. II) Que en el mencionado informe técnico la firma Capillas Riani S.A. cumple con todos los requisitos formales y legales del Pliego Particular de Condiciones, obteniendo mayor puntaje de ponderación.

**CONSIDERANDO:** Que es imprescindible la sustitución de aberturas en las salas de ginecología para brindar a nuestras usuarias un servicio de calidad.

**ATENTO:** A lo dispuesto en los Art. 29, 65 y 68 del TOCAF.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL  
RESUELVE**

1) Adjudicar por obtener el mayor puntaje de ponderación y cumplir con lo solicitado en el presente llamado a la firma CAPILLAS RIANI S.A., según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Cantidad estimada hasta:	Precio unitario sin impuestos	IVA	Precio unitario con impuestos	Precio total con impuestos
Sustitución de aberturas salas de ginecología del C.H.P.R	1	1.694.786,8	22%	2.067.639,8	2.067.639,8
<b>TOTAL</b>					<b>2.067.639,8</b>

2) Originando un gasto estimado por única vez de \$ 2.067.639,8 (pesos uruguayos dos millones sesenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con 80/100), impuestos incluidos, y un monto imponible de \$ 478.674, (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro).

(51)  
23  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300

3) Forma de pago: La erogación a que da lugar el presente compromiso se atenderá con cargo SIF; objeto del gasto 271.000, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.2 Recursos con afectación especial, financiado con crédito asignado por sobre la pauta establecida a la Unidad Ejecutora.

4) El período de ejecución comienza en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Área de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en A.S.S.E.

5) Pase para su intervención al Área de Auditores de ASSE.

IP

Dr. Cecilia Latorre  
Directora General  
Calle Alameda 1000, Santiago

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE

Dr. Gerardo Latorre  
Director de Asesoría  
Calle Alameda 1000, Santiago

28/4/2020

74 (52)

Maldonado, 15 de julio de 2020.

VISTO: la Licitación Abreviada 10/2020 "Sala tomógrafo Hospital Maldonado" UE 102, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19.

RESULTANDO:

1. que el llamado a LA 10/2020 se realizó a solicitud de de la Dirección de la Región Este, con carácter de urgencia a través de la Comisión de inversiones.
2. que en dicho llamado se estableció a solicitud de la Dirección Región Este, el carácter determinante del plazo de entrega del trabajo terminado dada la urgencia expresada por la CONTINGENCIA COVID -19, con la finalidad de poder instalar en forma también urgente un Tomógrafo SIEMENS SOMATON GO UP 32 cortes.
3. que se cuenta con los créditos correspondientes (Proy.973 ODG 563).

ATENTO:

- A) a la estrategia definida por la Dirección Región Este en el marco de la Contingencia COVID-19 para la instalación de un Tomógrafo SIEMENS SOMATON GO UP 32 cortes
- B) al Art. 33 del T.O.C.AF. Numeral 9.

LA DIRECCIÓN DE LA UE 102  
RESUELVE:

1. Adjudicar la LA 10/2020 a la firma LOVEWAY RUT 216755120018 por un monto total de \$ 4.916.669,00 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y nueve) impuestos incluidos. Mas un monto imponible de \$ 880.817,00 (pesos uruguayos ochocientos ochenta mil ochocientos diecisiete)
2. El plazo de ejecución de la obra será de 37 días corridos a contar una vez notificada la presente
3. Notifíquese

Res. N.º 403 /2020  
GA/rv

  
Dr. Guillermo A. Rivera  
Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos  
UE 102 - ASSE

Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos UE 102 ASSE

Ventura Alegre y las Delias Tel: 42232339 Int 110 / Fax: Int 147 / 091909863



Red de Atención Primaria  
Comisión Honoraria de Administración  
y Ejecución de Obras

direccion.rap@asse.com.uy  
Tel: 2400 9456/57 Int. 120 - 125  
Cerro Largo 1726 bis - Montevideo

Montevideo, 16 de julio 2020.

**VISTO:** Los antecedentes relacionados con el estudio detallado por Arquitectura de ASSE para LA INSTALACION ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD JARDINES DEL HIPODROMO DE LA RAP METROPOLITANA ASSE.

**RESULTANDO: 1)-** que con fecha 13/07/2020 el Tec. Electricista Leonardo Pérez de Arquitectura de ASSE realiza un informe , donde sugiere a la empresa NARUVIL S.A. 217079180016.

**CONSIDERANDO: 1)** Que esta Dirección comparte sugerencia realizada por POR EL Tec. Electricista Leonardo Pérez , donde se aconseja adjudicar a la empresa NARUVIL S.A. 217079180016. , poseer Antecedentes satisfactorios a los Intereses de esta U.E.

**ATENTO:** A lo establecido en el Art. 33 y siguientes del T.O.C.A.F., y a lo dispuesto por resolución de Directorio de ASSE, N° 5673/14.---

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN HONORARIA DE  
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA UNIDAD  
002 RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁREA METROPOLITANA  
RESUELVE:**

**1º)-** Adjudicar LA INSTALACION ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD JARDINES DEL HIPODROMO DE LA RAP METROPOLITANA ASSE. , por las razones expuestas a la Empresa **NARUVIL S.A. RUT 217079180016.** por un total de \$ 3.912.142,00(Pesos tres millones novecientos doce mil ciento cuarenta y dos) Impuestos Incluidos (I.V.A. 22%). , un un 7% de imprevistos \$ 273. 850 y un MONTO IMPONIBLE de \$ 515.200 y un

**2)** Notificar a la Empresa Adjudicataria de esta Resolución.

Dra. Gabriela Lamique  
Directora Rap Metropolitana  
de la ASSE

**ORDEN DE COMPRA**Fecha **22/07/2020** Nro **202002753**

Proced. Compra Directa - Compra directa común

NARUVIL S.A.

AFECTACION 0 COMPROMISO 0

RUT 217079180016

LUGAR DE ENTREGA Colonia 993 Apto 3

Teléfonos 2357 1371

PLAZO DE ENTREGA INMEDIATA

Fax 2357 1371

COND. DE PAGO COMISION DE

Dirección BVAR. JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 5384

DESTINO Comisión de Inversiones

CONCEPTO --sin concepto--

Código	Detalle	Cantidad	Unidad	Imp	Precio Unit	Subto
8120000	INSTALACION ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD JARDINES DEL HIPODROMO	1,00	U	22	3.206.674,000	3.206.674,000
8120000	IMPREVISTOS	1,00	U	22	224.467,000	224.467,000
8120000	MONTO IMPONIBLE	1,00	U		515.200,000	515.200,000

VIA I	Proveedor	IVA	754.851,02	Total	4.701.11
-------	-----------	-----	------------	-------	----------

Observaciones

Prof. Mercedes Olivara

Lic. Susana Blanco

Dra. Gabriela Lamique

RED DE ATENCION PRIMARIA AREA METROPOLITANA  
UE 2 ASSE RUT 214942550016

Ingresado por Marxia, Berruti Emitido 2020-07-22 11:35:28.4109-



265  
77

Resolución N° 2/2020 Minas 22 de abril de 2020;

**Visto:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública No. 1/2019 "Proyecto de Ampliación Block Quirúrgico – Primera - Parte Hospital de Minas"; -----

**Resultando:** I) que cumplidos los trámites de estilo (publicaciones e invitaciones) el día 23 de mayo de 2019 se realizó el Acto de Apertura al que se presentaron siete ofertas. 1-S.A.D ARQ CONSTRUCCIONES, 2- VIVAMAT S.A, 3- INSUR S.R.L, 4- CEI S.R.L, 5- WELCAR S.A, 6- QBO S.A, 7- LOVEWAY S.A

II) que habiéndose pronunciado la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA), en acta de fecha 12 de marzo de 2020 foja 162, se consideraron válidas las Ofertas presentadas por CEI S.R.L de acuerdo al informe de arquitectura en foja 165.

Considerando: que en cuanto a las peticiones presentadas por las empresas INSUR y CEI S.R.L se emitió dictamen la Dirección Jurídica Notarial informando que las evacuaciones de vistas por las ofertas fueron sustanciales y analizados en todas sus instancias por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con pluralidad de vistas preservándose las garantías de las interesadas, concluyendo en el informe final de foja 162 el cual se comparte, aconseja la adjudicación a la empresa CEI Srl.

**Atento:** a lo anteriormente expuesto; -----

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

12/02/19

**LA COMISION DE OBRAS DEL HOSPITAL DE MINAS**  
**Resuelve:**

- 1º) Adjudicase a la firma CEI S.R.L - 1/2019 "Proyecto de Ampliación Block Quirúrgico – Primera -Parte Hospital de Minas" por un período de 242 días hábiles, por un monto de \$80.411.816,94 (pesos uruguayos, ochenta millones cuatrocientos once mil ochocientos dieciséis con 94/100) con impuestos incluidos, monto imponible \$14.732.632,60 (pesos uruguayos, catorce mil setecientos treinta y dos 60/100)  
Total adjudicación monto total de \$95.144.451,54 (pesos uruguayos, noventa y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con 54/100) con impuestos incluidos.-----
- 2º) Solicítese a la empresa adjudicataria el depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato.-----
- 3º) Establécese que la empresa CEI S.R.L deberá presentar en el Departamento de Arquitectura Región Este la documentación correspondiente para la inscripción de la obra en el Banco de Previsión Social antes del comienzo de la obra.-----
- 4º) Notifíquese a las empresas; -----



a.s.e Hospital de Minas  
Lavalleja  
Richard Perez  
Enc. Dirección Administrativa



Montevideo, 04 de junio de 2020

1. **VSJO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 1/2020 para reposición de pluvial y reparación de techo de gimnasio en Centro de Rehabilitación Casa de Gardel realizado por el Departamento de Compras cuyo acto de apertura se realizó el 21 de febrero de 2020 y al que se presentaron 4 (cuatro) oferentes:

**CONSIDERANDO:**

- I) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo a la vista de las ofertas por parte de la Dirección Administrativa de INRU,
- II) El estado final del llamado realizado por la división de Arquitectura de ASSE, Tec Constructor Camilo Cuello, el cual luce a fojas 249,
- III) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la Licitación Abreviada a la firma Valle Remanso S.A. por ser la más conveniente para la Administración;

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto, a lo establecido por el Art. 33 y 63 del T.O.C.A.F. 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 3823/16 de fecha 07/09/2016.

LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
PREVISTOS EN EL PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS DE LA U.E. 010

**RESUELVE:**

1º - Adjudicase la Licitación Abreviada N° 1/2020 para reposición de pluvial y reparación de techo de gimnasio en Centro de Rehabilitación Casa de Gardel de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto.

Depto. de Compras [compras.reumatologia@asse.com.uy](mailto:compras.reumatologia@asse.com.uy) Tel. 24819921

Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay - Av. Italia S/Nº esq Las Heras



(5)  
80

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN	COSTO IMP. INC.	MONTO IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL	MOTIVO ADJUDICACIÓN
VALLE REMANSO S.A.	1 Reposición de pluvial y reparación de techo de gimnasio	\$ 183.836	\$ 41.783	\$ 225.619	Segun evaluación en Pliego Particular

2º - Plazo Las tareas comenzarán luego de la notificación de la presente resolución al adjudicatario, luego de la intervención del Area de Auditores de ASSE.

3º - El monto total asciende a la suma de \$ 225.619 (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil seiscientos diecinueve) impuestos incluidos.

4º - Forma de pago mediante de acuerdo al pliego de condiciones.

5º - La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con créditos de Comisión de Inversiones.

6º - Pase a Auditoria de ASSE para su intervención.

Res.: 13/2020

Ref. 29/010/3/10/2020/0/0

MG/dr

A.B.S.E.  
Dr. Marianna Gilardoni  
Directora  
Instituto Nacional de Reumatología

(5)  
81

Paso de los Toros, 5 de Agosto de 2020

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 4/2020 para la contratación de Refacciones en Admisión y Espera Emergencia Planta Baja, Reimpermeabilización Azotea s/Dirección con destino a Hospital Paso de los Toros realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 24 de Abril 2020 y al que se presentaron 3 oferentes; Obranir SA, Quata Ltda y Ximena Ríos Tellis.

**CONSIDERANDO:**

- I) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al informe de Dpto Arquitectura Region Norte de ASSE
- II) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la licitación a las firma Quantia Ltda.

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N.º 3505/2018 Junio 2018.

La Comisión Administrativa y Ejecución de Obas del Hospital Paso de los Toros

**RESUELVE:**

- 1º.- Adjudicase la Licitación Abreviada N.º 4/2020 que figura en cuadro adjunto:

ADJUDICATARIO	OBRA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	MOTIVO DE ADJUDICACIÓN
QUANTIA LTDA	REFACCIONES EN ADMISIÓN EMERGENCIA	1.198.025	POR EVALUACIÓN OBTENIDA DE ACUERDO AL ARÍCULO



Hospital Paso de los Toros "Dr. Ruben Curi"  
Dr. Víctor Álvarez Menéndez 155  
Teléfonos : 46644948 / 46643507 Int 103  
Correo Electrónico : [direccion.pdelostoros@asse.com.uy](mailto:direccion.pdelostoros@asse.com.uy)

56  
82

PB. REMPERMEABILIZACION AZOTEA S/DIRECCIÓN	13 DEL PLIEGO DE - CONDICIONE
--	----------------------------------

- 2º- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.
- 3º- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 1.198.025 (un millón ciento noventa y ocho mil veinticinco 00/100) y un monto imponible de \$ 192.929 (ciento noventa y dos mil novecientos veintinueve)
- 4º- El plazo para la ejecución de la obra es de 35 días hábiles.
- 5º Notifíquese a las empresas oferentes , y tramítense con la empresa adjudicataria .

  
asse P.E. 051  
HOSPITAL PASO DE LOS TOROS  
Dr. Ruben Curi  
Dra. Gabriela Arburua  
Directora

asse

Hospital Escuela del Litoral  
"Don Luis Galán y Rocha"  
Salud para Todos y con Todos



5  
883

Paysandú, 11 de Agosto de 2020

**RESOLUCIÓN N.º 223/2020.-**

**VISTO:** La necesidad de la Remodelación del Consultorio de Videoendoscopia en nuestro Centro Departamental, a los efectos de asegurar así el óptimo funcionamiento del mismo para poder cumplir con las necesidades de nuestros usuarios.-----

**CONSIDERANDO:** a) Que la empresa Pablo Caillabet cotizó en el compra directa N° 092/2019, junto a dos empresas más, según planos y recaudos elaborados por División Arquitectura de ASSE, aprobados en el expediente número 29/024/3/31/2020/0/0.-----

b) Que División Arquitectura realizó el estudio de las ofertas presentadas y confeccionó el cuadro comparativo entre las mismas.----

c) Que ASSE realizó la afectación del gasto correspondiente al financiamiento de dicha obra.-----

**ATENTO:** A lo que antecede.-----

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE PAYSANDÚ - ASSE**

**RESUELVE:**

1) Adjudicar a la empresa Pablo Caillabet la obra de "Remodelación del Consultorio de Videoendoscopia de este Hospital de Paysandú", correspondiente a la Compra Directa N° 92/2019; por un monto total con impuestos incluidos que asciende a la suma de \$ 166.896.- más un monto imponible de \$ 32.446.-, con un plazo de obras de 20 días hábiles.-----

2) Notifíquese.-----

  
Dr. Gustavo Curbelo  
Director del  
ASSE - Hosp. Paysandú

asse



HOSPITAL Centro Geriátrico  
"Dr. Luis Piñeyro del Campo"  
Luzern 2711 Montevideo  
Tel: 25088041 - 25071796  
hospicio.pineyrodela.com.uy

300

58  
04

En el camino hacia el buen trato de nuestras Personas Mayores

Montevideo, 5 de febrero de 2020.-

**Visto:** estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nº 51/2019 correspondiente a la obra: "Remodelación de baños y kitchenette del personal", Primer Llamado Plaza Periódica, de fecha de apertura electrónica 14/11/2019, hora 10 convocada por la Oficina de Licitaciones y Compras del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

**Resultando:** 1) que el trámite se inició con la referencia Nº 29/068/3/8873/2018 que luce a fs. 1.

2) que el llamado se publicó en el sitio web de compras y contrataciones estatales, en las revistas especializadas, Guía Total y Contacto, y se cursó invitación a 9 firmas del ramo.

3) que en dicho llamado se obtuvieron (7) siete ofertas en línea de diferentes firmas de plaza:

Oferta 1 - Burgueño Gamarra Tabaré Iguazú

Oferta 2 - Gayol Vera Alejandro Constantino

Oferta 3 - Ingenieros S.R.L.

Oferta 4 - Quantia LTDA

Oferta 5 - Schmidt Casalla Eduardo

Oferta - 6 Valle Remanso S.A.

Oferta - 7 Ype Construcciones S.R.L.

**Considerando:** 1) Que del estudio de las ofertas, que luce a fs. 385 de la referencia 29/068/3/1452/2019, realizado el 3/12/2019 por la Arq. Karen Liesegang, del Departamento de Arquitectura Metropolitana, de la División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento de A.S.S.E., surge que la oferta económicamente más conveniente es la presentada por la empresa Ype Construcciones S.R.L., además de presentar buenos antecedentes.

2) que se cuenta con los fondos necesarios para dicha reparación, la misma se financiará con los créditos existentes provenientes de donaciones (Código SIR).

3) que por resolución 3739/2013 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 9 de octubre de 2013 se designó la Comisión Honoraria de Administración y ejecución de Inversiones del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.



58  
85

**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 436 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990, en el artículo 589 de la ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
EJECUCIÓN DE INVERSIONES

**Resuelve:**

- 1) Adjudicar la referida licitación, obra "Remodelación de baños y kitchenette del personal" a la empresa **Ype Construcciones S.R.L** que oferta por \$ 546.023,- (quinientos cuarenta y seis mil veintitrés pesos uruguayos ) impuestos incluidos, con un monto imponible de \$ 121.937,- (ciento veintiún mil novecientos treinta y siete pesos uruguayos) exento de IVA.
- 2) Para el inicio de la obra resta pendiente la designación por parte del Departamento de Arquitectura Metropolitana de la Supervisión y Dirección de la misma.
- 3) Dicha obra se financiará con los créditos existentes provenientes de donaciones (Código SIR).
- 4) Comuníquese al Dpto. de Licitaciones y Compras del Hospital Centro Geriátrico a los efectos de comunicar a la empresa interesada y a la División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento de A.S.S.E.

Res. Int. Nº 31/2020

  
Dña. ROSALBA RAMA CRISTINA  
Directora de  
Hospital Geriátrico  
Dr. A. P. Mayo del Campo

San Ramón, 25 de Setiembre de 2020

**VISTO:** los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios N° 3/2020 por Acondicionamiento de Unidad de Atención Temprana perteneciente a RAP de Canelones, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras; -----

**RESULTANDO:** que el Acto de Apertura se realizó el 23 de Setiembre de 2020, en el cual se obtuvieron dos ofertas de plaza; -----

**CONSIDERANDO:** Que analizadas las ofertas obtenidas y con el asesoramiento de la Arq. Ana Beovido, es conveniente adjudicar en forma parcial lo solicitado en dicho Concurso, a la oferta más conveniente que cumple con las condiciones del llamado, siendo la de la empresa ISNALDI GONZATTO HECTOR JAVIER (CASA BENDECIDA); -----

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 33 TOCAF; -----

**LA DIRECTORA DE LA R.A.P. DE CANELONES  
RESUELVE:**

- 1) Adjudicar el Concurso de Precios 3/2020 por Acondicionamiento de Unidad de Atención Temprana a la empresa ISNALDI GONZATTO HECTOR JAVIER (CASA BENDECIDA), según el siguiente detalle:

Ítem	Artículo	Cantidad	Precio unit. s/imp.	IVA	Precio Total c/imp.
1	Acondicionamiento de baño	1	SIN EFECTO		
2	Rampa	1	24.000	22	29.280
3	Albañilería	1	355.640	22	433.881
4	Carpintería	1	SIN EFECTO		
5	Instalación Eléctrica	1	83.000	22	101.260
6	Instalación Datos	1	89.800	22	109.556
7	Aire Acondicionado 9000 BTU c/inst. Inc.	1	SIN EFECTO		
8	Aire Acondicionado 12000 BTU c/inst. Inc.	Hasta 5	SIN EFECTO		
9	Aire Acondicionado 24000 BTU c/inst. Inc.	1	SIN EFECTO		
10	Inscripción de obras y Gastos Generales	1	80.000	22	97.600

- 2) El monto total por la contratación será de \$ 771.577 (pesos uruguayos setecientos setenta y un mil quinientos setenta y siete con 00/100) y un total por concepto de Monto Imponible de \$ 199.335 (pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco).-----

- 3) Realícense las notificaciones correspondientes.-----

Resol. 187/2020  
RR.MM  
A.S. / V.T

*[Firma]*  
Dña ALICIA SOBA  
DIRECTORA  
U.E. 057 RAP CANELONES



61  
87

San Carlos, 01 de Setiembre de 2020.

VISTO: la reparación de cubiertas en Sala de Hombres del Hospital de San Carlos UE 102, tramitada por la CD 8447/2019, por un costo total de \$ 71.345.20 m/n. a la Empresa YPE Construcciones S.R.L ( RUT 216825600013).

CONSIDERANDO: I) que la realización de dicha reparación resuelta imprescindible dado que afecta el normal desarrollo del Servicio de Internación de Medicina  
II) que se cuenta con los fondos necesarios para dichas obras.

ATENCIÓN: al Art. 33 del T.O.C.A.F

EL DIRECTOR DEL CENTRO HOSPITALARIO MALDONADO-SAN CARLOS

RESUELVE

- 1) Autorizar la reparación de cubiertas en Sala de Hombres del Hospital de San Carlos UE 102, tramitada por CD 8447/2019 a la Empresa YPE Construcciones S.R.L ( RUT 216825600013)
- 2- Autorizar el pago por Comisión de Inversiones del Hospital de San Carlos de la suma de \$42.041,20 imp incl ( pesos uruguayos cuarenta y dos mil cuarenta y uno con 20/100).
- 3) Autorizar el pago de la suma de \$ 29.304.00 imp incl (pesos uruguayos veintinueve mil trescientos cuatro con 00/100 ) por Fondo Rotatorio del Hospital de San Carlos.
- 4) Notifíquese. Cumplido archívese

Res.Nº704/2020  
GA/sc

Ma. SOLEDAD CABRERA  
Compras Hosp. San Carlos  
Centro Hospitalario  
Maldonado - San Carlos  
U.E. 102 - ASSE

Dr. Guillermo Acesta  
Director  
Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos  
UE 102 - ASSE

Centro Hospitalario del Este- Compras  
compras.sancarlos@asse.com.uy  
Ceberio 519 Tel: 42668920 int-151 ó 152  
San Carlos

Montevideo, 22 de setiembre de 2020.

**VISTO:** la necesidad de realizar la Reparación de Tanques de Abastecimiento de Agua del Hospital Pasteur-----

**CONSIDERANDO:** I) que se realizó llamado a Concurso de Precios N°1/2020 Reparación de Tanques de Abastecimiento de Agua del Hospital Pasteur, de acuerdo con el Proyecto elaborado por la División Arquitectura de ASSE. II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó las ofertas presentadas desestimando las ofertas de la firma Enseñat Beloqui Julio Cesar, y solicitando mejora de precios a la firma Grupo Pradis . III) que en una segunda instancia la Comisión Asesora de Adjudicaciones analiza las ofertas presentadas, y estima conveniente adjudicar el procedimiento a Grupo Pradis. IV) que el presupuesto presentado por la empresa Grupo Pradis esta acorde con los trabajos a realizar por un monto total de \$573.896 impuestos incluidos, con un monto imponible de \$94.082 y leyes sociales por \$67.551 con un plazo de obra de 14 días hábiles.-----

**ATENTO:** A lo expuesto;-----

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR**

**RESUELVE:**

1\*) Adjudicar el Concurso de Precios N°1/2020 Reparación de Tanques de Abastecimiento de Agua del Hospital Pasteur y autorizar los trabajos a la empresa Grupo Pradis, por un **monto total** de \$573.896 con un **monto imponible** de \$94.082 y leyes sociales por \$67.551 y un plazo de obra de 14 días hábiles.-----

61

89

2°) Forma de pago y ajuste de precios mediante S.I.I.F, financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. ....

3°)- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora. ....

4°)- Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República. ....

**Resolución N° 2072**

**Ref.: 29/068/3/6035/2020**

  
Dr. Federico M. Alvarez  
Director  
HOSPITAL PASTEUR

084  
6  
90

Montevideo, 11 de setiembre de 2020.

**VISTO:** La necesidad de ejecutar los fondos recibidos en agosto de 2019 por donación del Sr. Jorge Castillo Malmierca por U\$S 150.000 con destino a área oncológica.

**RESULTANDO:** Que se requiere remodelación de las políclínicas del Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer y que se realizó procedimiento licitatorio la 114/2020 a tal efecto.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa FTV Ingeniería es la empresa aconsejada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto.

**LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS DEL  
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL  
RESUELVE**

1º) Modificar el numeral 1de la Resolución de fecha 13 de agosto de 2020, en cuanto corresponde adjudicar a la firma FTV Ingeniería hasta \$ 6.387.913 IVA incluido, según lo aconsejado por el Dpto de Arquitectura, debiéndose afrontar la diferencia entre los créditos de la referida donación y el monto adjudicado, con fondos disponibles en la Comisión de Inversiones.

2º) Pase a Dirección Administrativa a efectos de notificar a los interesados.

  
Dra. Victoria Lafut  
Directora General  
Centro Hospitalario Pereira Rosell

Tacuarembó, 24 de setiembre de 2020

Viso: El llamado a empresa de plaza realizado por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la RAP Tacuarembó, para ejecutar las obras de "reforma de Píedra Las Toscas de Caraguay".

**Resultado**

I) Que surge del Acta de apertura de fecha 03 de febrero de 2020 a la hora 10:00 que al llamado oporocado, se presentaron las siguientes empresas:

- ARCE SALINAS HERNAN RUT: 090161150018
- CASA MUÑOZ R. LTDA. RUT: 030153330017
- CONSTRUCCIONES MACOMIS R.L. RUT: 030269960019
- ELOSEGUI GODOY CARLOS JAVIER RUT: 030121492019
- GONZALEZ MOURA S R.L. RUT: 030264600017

II) Que del estudio de las ofertas presentadas en la apertura y en base al informe técnico de la Dirección de Arquitectura, las aclaraciones solicitadas y demás antecedentes, se aconseja adjudicar a la firma ARCE SALINAS HERNAN RUT: 090161150018 por un monto total de \$ 1.850.034 IVA incluido y un monto repartido de \$ 309.470

III) Que se cuenta con los fondos de A.S.S.E. para el financiamiento de la obra

ATENCIÓN: A lo establecido en el art. 435 de la Ley 15.170 del 28/12/1990 y en el Dicto P.E. N° 160 del 05/06/01 sobre creación y atribución de competencias de las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución de Obras

**LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS DE LA RAP  
TACUAREMBO U.E 055**

**RESUELVE:**

I) Adjudicar el llamado N° 01-0200 convocado con fecha 03 de febrero de 2020, para las obras de "reforma de Píedra Las Toscas de Caraguay" a la firma por ARCE SALINAS HERNAN RUT: 090161150018 por un monto total de \$ 1.850.034 IVA incluido y un monto imponible de \$ 209.470. Precio por el cual la firma se compromete a efectuar todas las obras subastadas según los pliegos, planos, especificaciones, memoria descriptiva, aclaraciones, posesiones realizadas por la Dirección de Arquitectura y el lo establecido en la oferta presentada.

II) El plazo de ejecución de la obra establecido en la oferta será de 45 días laborales, una vez que se firme el acta de inicio

III) Notificar a las oferentes, citandoseles un plazo para hacerle de diez días corridos

Dr. Jacobo Rojas  
Presidente  
RAP Tacuarembó

Dr. Ariel Pérez  
Vicepresidente  
RAP Tacuarembó

Dr. Juan Carlos  
Vicepresidente  
RAP Tacuarembó

91  
63

64

**CONTRATO**

En la ciudad de Montevideo, el día 2 de Setiembre del 2020, POR UNA PARTE: Dr. Alberto Grille Motta con Cédula de Identidad número 1.025.004-1, y el Gral. @ Francisco J. Wins, con Cédula de Identidad número 974.965-3 en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, en nombre y representación de la **Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de CEREMOS (Ex-Colonias)**; designada por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de enero de 2006, en Resolución N° 26/2006 (Ref.068-77/2006), (en adelante "COMISIÓN"), y con sede en Luis A. de Herrera 3326 (ASSE) y POR OTRA PARTE FABRA SOCIEDAD ANÓNIMA, en adelante "el contratista", persona jurídica inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 212617000014 y ante el Banco de Previsión Social con el número 3522454, representada en este acto por Antonio María Frioni con Cédula de Identidad número 1.730.201-5, en su calidad de Presidente y según surge del Libro de Actas de Asamblea de la Empresa Fabra S.A. a fojas 13 del 23/12/2006 y con sede en Manuel V. Pagola Nro. 3065/101; convienen en celebrar el siguiente Contrato:

**PRIMERO: ANTECEDENTES:**

1) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19/01/2006 se creó la **Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de CEREMOS (Ex-Colonias)**.

**SEGUNDO: OBJETO**

El objeto de este contrato consiste en la realización de la obra: **Trabajos de mantenimiento correctivo de los edificios de Talleres, Centro Educativo y sus espacios exteriores de CEREMOS** ubicado en la **Colonia Etchepare**, de acuerdo a la propuesta presentada por la Empresa Fabra S.A. de fecha 31 de Agosto de 2020, que se adjunta y que las partes contratantes acuerdan constituye parte del presente contrato.

**TERCERO - PRECIO:**

El precio que trata este Contrato asciende a la suma de: **\$ 1.061.278** (Pesos uruguayos un millón sesenta y un mil doscientos setenta y ocho con 00/100) mas \$ 233.481 (Pesos uruguayos Doscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100, correspondiente al 22% de I.V.A.- **La suma Total es de \$ 1.294.760 IVA incluido** (Pesos Uruguayos Un millón doscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta con 00/100), y **se establece un monto imponible de mano de obra incluida en el Decreto Ley N° 14.411 en la suma de \$ 371.447** (Pesos Uruguayos Trescientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100). - El monto es a precio fijo y se pagara de acuerdo al avance de obra.

**QUINTO - PLAZO:**

El plazo de ejecución de las obras y tareas objeto del presente contrato, es de **75 días calendario**, a contar de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

**SEXTO- LEYES SOCIALES:**

Siendo el propietario del padrón en que se emplaza la obra ASSE, a los efectos de la liquidación de los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social rige el artículo 13 del Decreto 113/96. El contratista declara que el monto imponible máximo de jornales directamente afectados a la obra es de \$ 371.447 (Pesos Uruguayos Trescientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100), valores a la fecha. Los aportes generados por todo lo que supere el referido monto serán de cargo del Contratista. El Comitente oficiará

*Alberto Grille Motta*  
*Francisco J. Wins*  
*Antonio María Frioni*



de agente de retención, reteniendo los montos correspondientes del Certificado de Obra inmediatamente siguiente al hecho generador y/o de lo retenido por concepto de Refuerzo de Garantía del Cumplimiento de Contrato.

**SEPTIMO - DIRECCION DE LA OBRA:**

La Dirección general de la obra es encomendada por la Comisión y así lo acepta el Contratista a la Dirección Nacional de Arquitectura del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS a través de los arquitectos que la misma designe. La Dirección de Obra proporcionará indicaciones y determinará detalles con relación a la obra, los que el Contratista deberá reconocer y a ellos atenerse de acuerdo a lo expresado en el Art. 27º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, MTOP.-

**OCTAVO - CONTROVERSIAS:**

En caso de controversia acerca de la interpretación o ejecución de alguno de los términos o cláusulas de este contrato en cuanto a sus aspectos técnicos, las partes acuerdan que tanto la Comisión como el Contratista designarán cada uno, un arquitecto, que procurarán solucionar las diferencias. Si estos profesionales no llegaren a un acuerdo, nombrarán de común acuerdo un tercer profesional arquitecto el que en un plazo máximo de 10 días corridos deberá resolver sobre la controversia.

**NOVENO - PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

Todo el personal del Contratista afectado directa o indirectamente a las obras objeto de este contrato deberá estar debidamente inscripto ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ante el Banco de Seguros del Estado y ante el Banco de Previsión Social (Nominas y Alta Gafi de corresponder) extremo que el Contratista deberá acreditar el día del inicio de obras y sucesivamente cada treinta días ante la Comisión.

**DECIMO - RESPONSABILIDAD INTEGRAL DEL CONTRATISTA:**

Será de cargo del Contratista, total y exclusivamente la responsabilidad civil, administrativa y/o penal por todos los daños que sus herramientas, equipos, materiales como asimismo las personas de su dependencia o terceros vinculados de cualquier forma a sus trabajos, puedan causar a terceras personas dependientes o no de la Comisión, con motivo de la realización de los trabajos objeto de este contrato o como consecuencia directa o indirecta de los mismos.

**UNDECIMO - OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá justificar previamente al cobro de cualquiera de los importes establecidos en el presente, estar al día con los correspondientes aportes al Banco de Previsión Social y con la Dirección General Impositiva respecto de sus obligaciones tributarias derivadas directamente y exclusivamente de la ejecución de las obras objeto de este contrato. Si existieran deudas exigibles del Contratista por tal concepto, la Comisión quedará habilitada para retener de cada pago a efectuar a aquel, el monto equivalente a las mencionadas deudas (con más sus acrecidas legales) destinando ese dinero así retenido a abonar íntegramente los mismos, en forma inmediata. Si la Comisión efectuare tales pagos, la misma deberá entregar al Contratista, bajo recibo de este, los documentos que acrediten el pago de referencia dentro de cinco días corridos o el día hábil inmediatamente siguiente. El Contador de la Comisión estará a cargo de la ejecución de los antes descriptos contralores.-

**DUODÉCIMO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** La Empresa Fabra Sociedad Anónima constituyó "Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato" por Póliza del BSE N° 6072907/0, por un monto de \$ 67.200

64  
94

(Son sesenta y siete mil doscientos con 00/100) a favor de A.S.S.E., a la orden de la Comisión.- Los documentos correspondientes serán presentados ante la Comisión para su visto bueno y quedan depositadas en el mismo. La Empresa presentara Certificado expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas de habilitación para Contratar con el Estado.


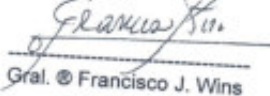
**DECIMO TERCERO - SUBCONTRATACION:** Cuando se haya acordado entre la Comisión y la Empresa Contratista, los subcontratistas que ejecutarán los trabajos correspondientes, el cambio de los mismos por parte del Contratista solamente podrá hacerse por razones fundadas y una vez que la Comisión de su conformidad. Si la Dirección de Obra, solicita cambio de subcontratista, la Empresa deberá acceder al mismo debiéndose acordar sustitución por los que figuran en las ternas presentadas, no variando esta sustitución el precio básico de oferta presentado por la Empresa. Una vez efectivizado el cobro por concepto de avance de rubros relativos a subcontratos de la obra, es obligación del Contratista, proceder a efectivizar los pagos correspondientes a las empresas subcontratadas, extremo que el Contratista deberá acreditar ante la Comisión.

**DECIMO CUARTO - DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES**  
Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que diere lugar el presente contrato los establecidos ut-supra y acuerdan validez para las notificaciones que se realicen por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente de notificación. Para constancia se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Comparece el **Director Nacional de Arquitectura, del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, Sr. Santiago Borsari**, a los efectos establecidos en la Cláusula Séptima del presente Contrato y relativo a la Dirección de Obra

Comparece la **Directora de CEREMOS, de la ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, Dra. Graciela Martínez**, en representación del propietarios del padrón en que se emplaza la obra a los efectos de los establecido en la cláusula sexta del presenta Contrato y relativo a las leyes sociales.

**Por Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de CEREMOS (Ex-Colonias):**

  
Dr. Alberto Grille Motta  
  
Gral. © Francisco J. Wins

  
Santiago Borsari Fedullo  
Director Nacional de Arquitectura  
M.T.O.P.

**Por Empresa Fabra SA Construcciones**  
  
Sr. Juan Ignacio Vera Tarragoa C.I. 4.082.023-6 en representación de Empresa Fabra Sociedad Anónima - Arq. Antonio Ma. Frioni (Carta Poder)

60  
95  
-

Montevideo 24 de Setiembre de 2020.-

ASSE  
SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

RESOLUCIÓN N° 19/2020

Visto: los antecedentes relacionados en la Licitación Abreviada N°10/2020 llamado de Mantenimiento Edificio en la Unidad N° 4 (ex Comcar), para la solicitud de crédito presupuestal que serán utilizados por ésta U.E. Proceso realizado por la Oficina de Compras y Licitaciones, cuyo acto de apertura se realizó el 23 de Junio del año 2020.-----

CONSIDERANDO:

1. analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al informe de la comisión asesora.-----
2. el haber obtenido los créditos solicitados desde ASSE.-----
3. y cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente realizar las siguientes adjudicación.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS  
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD  
RESUELVE

1. Adjudicase la Licitación Abreviada N°10/2020, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto; a las siguientes empresas;

Items	Artículos	Cant	Proveedor	P. unit S/ imp	P. total c/imp	Motivo
1	MANTENIMIENTO EDIFICIO	1	NARUVIL SOCIEDAD ANONIMA	2.481.923,34	3.027.946,47	Oferta válida
1	MANTENIMIENTO EDIFICIO	1	NARUVIL SOCIEDAD ANONIMA	688.703,000	688.703,00	Oferta válida

Lic. Enf. Claudia López Beltrame  
Directora  
U.E. 006-SAI-PPL-ASSE

24 de Setiembre de 2020

65  
97  
/

La Adjudicación total es de \$ 3.716.649,47 (impuestos incluidos).....

2. Plazo de vigencia del presente procedimiento serán los determinados en le Pliego Particular, dicho procedimiento suma un total de \$ 3.716.649,47 (impuestos incluidos), que se afectarán con créditos de ésta U.E. los cuales fueron cedidos por el Comisión de Inversiones de ASSE.....
3. La erogación a que da lugar el presente compromiso, se atenderá mediante SIIF, su objeto de Gasto N° 271.....
4. Pase a Auditoría Delegada de A.S.S.E. a sus efectos y prosecución del trámite respectivo,---
5. Montevideo, 24 de Setiembre de 2020.....

Res. 19/2020.

Lic. Enf. Claudia López Beltrame  
Directora  
U.E 006 SAI-FPL-ASSE

24 SET 2020

 assesalud

Hospital Escuela del Litoral  
"Don Luis Galán y Rocha"  
Salud para Todos y con Todos



66  
97  
/

Paysandú, 27 de Octubre de 2020

**RESOLUCIÓN N.º 296/2020.-**

**VISTO:** La necesidad de la Remodelación del sector Lavado (piletas generales) del Departamento de Alimentación (Cocina) de nuestro Centro Departamental, a los efectos de asegurar así el buen funcionamiento del mismo y así cumplir con las necesidades de nuestros usuarios.

**CONSIDERANDO:** a) Que la empresa Pablo Callabet cotizó en el Pedido de Precio N.º 2/2018, luego de la intervención de División Arquitectura de ASSE en confección de planos, recaudos y pedido de precio correspondiente, aprobados en el expediente número 29/024/3/202/2017/0/0.

b) Que se realizó la primera etapa de dicha obra en tiempo y forma y que es necesario la continuación dado el estado de las piletas y cámaras de desagües existentes.

c) Que los rubros para el pago de esta segunda etapa son fondos propios de Comisión de Inversiones de nuestro Hospital de Paysandú.

**ATENTO:** A lo que antecede.

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE PAYSANDÚ - ASSE**

**RESUELVE:**

- 1) Adjudicar a la empresa Pablo Callabet la obra de "Remodelación del sector Lavado (piletas generales 2ª Etapa) del Departamento de Alimentación (Cocina) de este Hospital de Paysandú", correspondiente al Pedido de Precio N.º 02/2018; por un monto total con impuestos incluidos que asciende a la suma de \$ 141.808.- más un monto imponible de \$ 36.206.-, con un plazo de obras de 30 días hábiles.
- 2) Notifíquese.

  
Dr. Gustavo Carbelo  
Director del  
ASSE - Hosp. Paysandú

Montevideo, 2 de diciembre de 2020.

**RESOLUCIÓN**

VISTO estos antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios N° 3/2020 para el retiro de chimenea existente, suministro e instalación de ducto de ventilación para el Centro de Rehabilitación Casa de Gardel realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 27 de noviembre de 2020 y al que se presentaron cuatro (4) oferentes; Dexpansion S.A., Pianazul S.A., Toledo Carril Anibal Jesus y Valle Remanso S.A.

CONSIDERANDO

- i) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al Acta de Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 2 de diciembre de 2020.
- ii) Que se consideraron todas las ofertas presentadas
- iii) Que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar a la empresa Pianazul S.A. por precio.

ATENCIÓN a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y 86 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 881/2016 de 01/03/2016; y a resolución de Directorio N° 6978/2018 de 26/12/2018

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGÍA**

**RESUELVE:**

1°.- Adjudicase por Concurso de Precios N° 3/2020 para el retiro de chimenea existente, suministro e instalación de ducto de ventilación para el Centro de Rehabilitación Casa de Gardel de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto: